



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A
LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL
AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JUDITH CONDORI COILA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A
LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL
AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JUDITH CONDORI COILA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:



Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

PRIMER MIEMBRO

:



Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNADEZ BACA

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

ASESOR DE TESIS

:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 0029-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 25 de marzo de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-875** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. JUDITH CONDORI COILA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. JUDITH CONDORI COILA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 03 de Abril de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**

Primer miembro : Mgtr. **MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**

Segundo miembro : Mgtr. **JOEL FREDY PARI ARCAYA**

ASESOR:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 856-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-18784** de fecha **17 de diciembre de 2024**, presentado por la **Bach. JUDITH CONDORI COILA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. JUDITH CONDORI COILA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

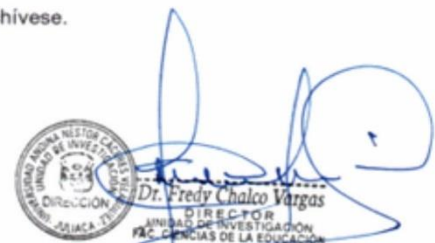
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024**, presentado por la **Bach. JUDITH CONDORI COILA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP INTERESADO



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 693-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 29 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-18617 de fecha 28 de octubre de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. JUDITH CONDORI COILA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024**, conducente para optar el Título profesional de ABOGADA.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-01.

Y, Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024, presentado por la Bach. JUDITH CONDORI COILA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.


Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUIJSE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. ETChV/pcv




Dr. Eddy Chaito Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 14% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.




METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

Título de la tesis	
PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Judith Condori Coila
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74868790
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3836-552X
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Walther Marcelino Nieto Portocarrero
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Miguel Angel Tomayconza Fernadez Baca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Joel Fredy Pari Arcaya
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: - 15.8406455 Longitud: - 70.028407</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/@-15.8406455,70.028407,8823m/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Abril 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html -Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CERECES VELASQUEZ"
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Lc. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JUDITH CONDORI COILA, identificado con DNI Nro. 74868790 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024

Asesorado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mí persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 21 de Agosto del 2025



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
ASESOR DE TESIS
DNI: 02430962



JUDITH CONDORI COILA
DNI: 74868790



HUELLA



DEDICATORIA

A mis queridos padres, por su dedicación, amor y sacrificio; el pilar de todo lo que he logrado. por mostrarme con su ejemplo lo que es el esfuerzo, la humildad y la perseverancia y por siempre tener las palabras justas cuando más lo necesitaba. Esto no hubiera sido posible sin su apoyo, su confianza en mí, su fe en mi futuro. Cada paso lleva la huella de su amor y sus enseñanzas; es por ello que les dedico con amor y gratitud este trabajo.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad por medio de su alta formación académica y preocupación por la formación integral del estudiante, que me permitió desarrollarme profesionalmente y realizar esta investigación. Su aporte a mi formación jurídica me ha permitido adquirir los conocimientos y habilidades que hoy utilizo con responsabilidad y dedicación.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA..... i

AGRADECIMIENTO..... ii

RESUMEN ix

ABSTRACT x

INTRODUCCIÓN xi

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1.Exposición de la situación problemática..... 1

1.2.Formulación del problema 2

1.2.1.Problema general 2

1.2.2.Problemas específicos 2

1.3.Justificación del estudio 2

1.4.Objetivos de la investigación 4

1.4.1.Objetivo general 4

1.4.2.Objetivos específicos 4

1.5.Hipótesis. 4

1.5.1.Hipótesis general..... 4

1.5.2.Hipótesis específicas..... 5

1.6.Variables 5

1.7.Operacionalización de variables..... 6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

1.1.Antecedentes de la investigación 7

1.1.1.Antecedentes internacionales 7

1.1.2.Antecedentes nacionales 9



1.1.3. Antecedentes locales	11
1.2. Marco teórico	13
1.2.1. Procedimiento legal inmediato	13
1.2.1.1. Duración promedio de los procesos	14
1.2.1.2. Cumplimiento de plazos procesales	15
1.2.1.3. Nivel de implementación del proceso inmediato	16
1.2.3.1. Recursos asignados al delito	21
1.2.3.2. Tiempos de resolución por caso	21
1.2.4.1. Frecuencia de pagos incumplidos	23
1.2.4.2. Cantidad promedio asignada por pensión alimentaria	24
1.2.4.3. Percepción del agraviado sobre cumplimiento	25
1.2.5. Protección del menor	25
1.2.5.1. Impacto en la calidad de vida del alimentista	26
1.2.5.2. Registro de medidas cautelares aplicadas	27
1.2.5.3. Incidencia de repetición delictiva	27
1.2.6. Acceso a la justicia	28
1.2.6.1. Nivel de asistencia jurídica proporcionada	29
1.2.6.2. Percepción de las víctimas sobre el proceso judicial	30
1.2.6.3. Tasa de apelaciones presentadas en estos casos	30
2.3. Marco conceptual	31
2.3.1. Proceso inmediato	31
2.3.2. Delito	31
2.3.3. Omisión a la asistencia familiar	32
2.3.4. Derechos	32
2.3.5. Derechos fundamentales	32



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1.Métodos de investigación 33

3.1.1.Enfoque de la investigación 33

3.1.2.Diseño de la investigación..... 34

3.1.3.Método 34

3.1.4.Tipo de la investigación 34

3.1.5.Nivel de la investigación 35

3.2.Descripción del ámbito de investigación 35

3.3.Población y muestra..... 36

3.4.Técnicas e instrumentos para la recolección de datos..... 37

3.5.Recogida de Datos..... 37

3.5.1.Confiabilidad..... 37

3.5.2.Validez de instrumento 38

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación 39

CONCLUSIONES..... 67

RECOMENDACIONES 69

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 71

ANEXOS 75

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA..... 76

ANEXO 2 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 77

ANEXO 3 SISTEMATIZACIÓN DE DATOS 82

ANEXO 4 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO 84



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	6
Tabla 2 Ubicación geográfica de la ciudad de Puno	36
Tabla 3 Dilación procesal y protección al alimentista.....	40
Tabla 4 Eficiencia del proceso inmediato.....	41
Tabla 5 Prioridad judicial al derecho alimentario.....	43
Tabla 6 Impacto de la duración procesal	44
Tabla 7 Determinación de culpabilidad en omisión.....	46
Tabla 8 Reducción de reincidencia con penas.....	47
Tabla 9 Confianza del agraviado en la justicia.....	49
Tabla 10 Asistencia jurídica y derechos vulnerados	50
Tabla 11 Proporcionalidad de la pensión alimentaria	52
Tabla 12 Fiscalización de plazos judiciales.....	53
Tabla 13 Sentencias emitidas y su suficiencia.....	55
Tabla 14 Mejoras en la calidad del alimentista	56
Tabla 15 Apelaciones en casos de omisión.....	58
Tabla 16 Prevención de repetición delictiva.....	59
Tabla 17 Recursos asignados y compromiso estatal	61
Tabla 18 Proceso inmediato y duración procesal	62
Tabla 19 Medidas cautelares y protección infantil	64
Tabla 20 Percepción judicial frente a la realidad.....	65



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Agilizando la justicia en Perú.....	13
Figura 2 Impacto de las demoras en los menores agraviados	15
Figura 3 Principales factores que afectan el cumplimiento de plazos	16
Figura 4 Mejorando la implementación del proceso judicial	17
Figura 5 Factores que contribuyen a las bajas resoluciones de manutención infantil	18
Figura 6 Equilibrando la justicia y los derechos humanos en la sentencia	19
Figura 7	20
Figura 8 Factores que influyen en los tiempos de resolución	22
Figura 9 Proyección de impacto de las medidas propuestas (2024-2026)	24
Figura 10 Asistencia jurídica y derechos vulnerados.....	26
Figura 11 Factores que contribuyen a la reincidencia	28
Figura 12 Barreras para el acceso a la justicia	29
Figura 13 Apelaciones en casos alimentarios	31
Figura 14 Dilación procesal y protección al alimentista	40
Figura 15 Eficiencia del proceso inmediato	42
Figura 16 Prioridad judicial al derecho alimentario	43
Figura 17 Recursos asignados y compromiso estatal	45
Figura 18 Determinación de culpabilidad en omisión	46
Figura 19 Reducción de reincidencia con penas	48
Figura 20 Percepción judicial frente a la realidad	49
Figura 21 Asistencia jurídica y derechos vulnerados.....	51
Figura 22 Proporcionalidad de la pensión alimentaria.....	52
Figura 23 Fiscalización de plazos judiciales	54



Figura 24 Sentencias emitidas y su suficiencia	55
Figura 25 Mejoras en la calidad del alimentista	57
Figura 26 Apelaciones en casos de omisión	58
Figura 27 Prevención de repetición delictiva	60
Figura 28 Recursos asignados y compromiso estatal	61
Figura 29 Proceso inmediato y duración procesal	63
Figura 30 Medidas cautelares y protección infantil	64
Figura 31 Percepción judicial frente a la realidad	66



RESUMEN

La presente investigación busca establecer de qué manera el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado en la ciudad de Puno en el año 2024, aplicando un enfoque cuantitativo con el método deductivo. La muestra estuvo conformada por 87 niños representados por sus padres que demandaban el pago de deudas devengadas por mandato judicial en procesos de omisión de asistencia familiar. Los resultados revelaron que en el 75% de los casos no se lograba el cumplimiento de las medidas cautelares en tiempo y forma, y el 68% señaló que las sanciones impuestas no eran suficientes para evitar la reiteración delictiva. En cuanto a la eficacia del proceso inmediato, solo el 40% de los casos fueron resueltos dentro de los plazos establecidos, mientras que el 30% de los padres consideraron que las decisiones judiciales no fueron adecuadas para garantizar la protección del menor. Además, el 85% de los encuestados percibieron una vulneración de los derechos fundamentales de los menores, especialmente en relación con la seguridad económica y emocional. **Se concluye que**, a pesar de que el proceso inmediato fue diseñado para agilizar la resolución de los casos, no está cumpliendo adecuadamente su propósito de proteger los derechos fundamentales del agraviado, siendo necesaria una mejora en la implementación del proceso judicial y en la efectividad de las medidas de protección para garantizar el bienestar y la seguridad de los menores involucrados.

Palabras clave: Proceso inmediato, delito, omisión a la asistencia familiar, derechos, fundamentales



ABSTRACT

This research seeks to establish how the crime of failure to provide family support violates the fundamental rights of the victim in the city of Puno in 2024, applying a quantitative approach with the deductive method. The sample consisted of 87 children represented by their parents who were demanding payment of debts accrued by court order in cases of failure to provide family support. The results revealed that in 75% of the cases, the precautionary measures were not complied with in a timely manner, and 68% indicated that the sanctions imposed were insufficient to prevent recidivism. Regarding the effectiveness of the expedited process, only 40% of the cases were resolved within the established deadlines, while 30% of the parents considered that the judicial decisions were not adequate to guarantee the protection of the minor. Furthermore, 85% of respondents perceived a violation of children's fundamental rights, particularly regarding their economic and emotional security. It is concluded that, although the expedited process was designed to expedite case resolution, it is not adequately fulfilling its purpose of protecting the fundamental rights of the victim. Therefore, improvements are needed in the implementation of the judicial process and in the effectiveness of protective measures to guarantee the well-being and safety of the children involved.

Keywords: Public records, property rights, legal security, territorial conflicts, transparency.



INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación pretende dar una respuesta eficiente y en tiempo real a un problema social que, si no se interviene, sigue creando condiciones de desigualdad y vulnerabilidad a las personas que lo sufren.

Pero en Puno se ha mal aplicado y no ha respetado los principios de justicia y celeridad. Estas carencias han violado derechos humanos básicos de las personas afectadas, como el derecho a una alimentación adecuada, al desarrollo integral y a una vida digna. Y esto no solo afecta su salud física, sino también su salud social y emocional.

Es ahí donde el presente artículo abordará cómo el juicio sumarísimo vulnera o no la tutela de estos derechos, mostrando sus principales deficiencias, desde el tiempo que la justicia se toma en dar una respuesta hasta la ausencia de sanciones ejemplarizadoras que eviten que vuelvan a ocurrir. Además, pretende proponer recomendaciones para perfeccionar su aplicación, en el que intervienen instituciones y se debe garantizar una justicia accesible, eficaz y en favor de la víctima.

A continuación, se detalla la estructura de los cuatro capítulos que componen la investigación:

El Capítulo I tratará sobre los aspectos generales: formulación y planteamiento del problema, justificación, hipótesis y operacionalización de las variables. El marco teórico, los antecedentes locales, nacionales e internacionales, se abordarán en el Capítulo II. Se abordarán las sanciones por abandono de familia, la protección del niño, el derecho de acceso a la justicia y los procedimientos judiciales urgentes. 3. Metodología de la investigación: tipo y diseño de investigación, métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, población y muestra. Esta mirada



integral revela las fallas del sistema judicial que dejan espacios para violaciones de derechos humanos, pero también propone medidas para proteger mejor a las víctimas en Puno. "Este abordaje pretende dar una respuesta eficiente y en tiempo real a un problema social que, de no ser intervenido, sigue generando condiciones de desigualdad y vulnerabilidad a quienes lo padecen".

Pero en Puno se ha mal aplicado y no ha respetado los principios de justicia y celeridad. Estas carencias han vulnerado derechos humanos básicos de las personas afectadas, como el derecho a una alimentación adecuada, al desarrollo integral y a una vida digna. Y esto no solo afecta su salud física, sino también su salud social y emocional.

Es allí donde el presente artículo abordará de qué manera el proceso sumarísimo viola o no la tutela de estos derechos, mostrando sus principales deficiencias, desde el tiempo que demore la justicia en dar una respuesta hasta la ausencia de sanciones ejemplarizadoras que eviten su reiteración. Además, pretende proponer recomendaciones para perfeccionar su aplicación, en el que intervienen instituciones y se debe garantizar una justicia accesible, eficaz y en favor de la víctima.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática

En el ámbito mundial, el deber de dar alimentos es esencial para proteger los derechos de los alimentistas. El procedimiento inmediato para prevenir demoras injustificadas sigue siendo objeto de control en varios sistemas legales. Estudios recientes de Hunter et al. (2024) muestran que la mora procesal en el delito de omisión alimentaria agrava la violación de derechos humanos, especialmente en sectores vulnerables. Esta investigación explora las consecuencias de la mora judicial, perpetuando la denegación de justicia y desamparando a los alimentistas.

En el contexto peruano, el delito de omisión a la asistencia familiar es un problema que siempre está latente en el sistema judicial. Hoyos (2021) ha informado que, a pesar de las modificaciones legislativas, la lentitud del proceso en el marco del proceso inmediato continúa dejando en estado de indefensión a los alimentistas. El estudio que aquí se presenta analiza esta situación desde una mirada crítica, mostrando la distancia existente entre lo que la norma establece y lo que realmente ocurre en la práctica judicial.



En Puno el problema se agudiza, ya que la estadística judicial regional señala que la mayoría de los procesos por omisión de asistencia familiar superan los plazos legales en perjuicio de los alimentistas. En ese entendido, Condori (2023) analiza cómo las deficiencias en el proceso inmediato vulneran el derecho fundamental al debido proceso en sus elementos del plazo razonable y el cumplimiento, sugiriendo posibles soluciones desde la perspectiva jurídica local crítica y propositiva.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿De qué manera el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado, en la ciudad Puno – 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cómo influye el proceso inmediato del delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024?

PE2: ¿De qué manera se vulneran los derechos fundamentales del agraviado en el delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024?

1.3. Justificación del estudio

El estudio aborda la tensión entre el proceso inmediato y los derechos fundamentales del alimentista, poco explorados por el derecho penal y constitucional. Su importancia teórica radica en la necesidad de un marco jurídico coherente para proteger de manera efectiva y en tiempo real. La presente investigación trata sobre cómo los principios de celeridad procesal



y equidad influyen en la tutela de derechos en la omisión a la asistencia familiar. Espera contribuir a edificar una doctrina más robusta que resuelva las tensiones entre celeridad judicial y justicia material, proporcionando herramientas jurídicas para reforzar la tutela de los derechos del alimentista. Y en la práctica, la investigación es para evaluar la efectividad del proceso inmediato en delitos de omisión a la asistencia familiar en Puno. Los hallazgos informarán la evaluación del sistema judicial, con recomendaciones específicas para jueces y fiscales para fortalecer la protección de los derechos humanos. La investigación se justifica en un contexto donde las demoras judiciales profundizan la vulnerabilidad de los alimentistas. Por lo cual, los resultados podrán nutrir políticas públicas para reducir la mora judicial y fortalecer la protección jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales, con impactos a nivel local y nacional. El tipo de investigación es cuantitativa, descriptiva, básica, no experimental (transversal), ya que no se manipulan las variables. Sólo se llega a establecer la intensidad y el sentido de la vinculación entre el proceso inmediato y los derechos fundamentales del alimentista. Este modelo permite conocer la celeridad procesal y la tutela judicial efectiva, mediante la recolección de datos objetivos y su análisis estadístico. Al no intervenir en el fenómeno, se asegura una mirada neutra, que revele lo que realmente hace el sistema judicial en la tutela de derechos, con un enfoque metodológico afinado al problema jurídico-social que se estudia.

En el presente estudio aborda la interacción del proceso inmediato con los derechos fundamentales del alimentista, poco estudiados desde el derecho penal y constitucional. La necesidad de un marco jurídico de alta



coherencia para que las medidas de protección sean eficaces y en tiempo real. Esta investigación aborda la igualdad en la omisión de asistencia familiar y que es un derecho humano. Espero ayudar a construir una doctrina capaz de resolver las tensiones entre rapidez judicial y justicia material. Ello mediante la consagración de herramientas jurídicas que reafirmen la protección del alimentista.

Según la investigación, la práctica será calificada en la necesidad de un proceso inmediato y temporal en caso de omisión a la asistencia familiar en Puno.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG: Determinar cómo se da el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado, en la ciudad Puno – 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1: Identificar la eficacia del proceso inmediato del delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024.

OE2: Identificar los derechos fundamentales del agraviado en el delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

HG: Existe el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado, en la ciudad Puno – 2024.



1.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe la eficacia del proceso inmediato del delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno – 2024.

HE2: Existe vulneración de los derechos fundamentales del agraviado en el delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno – 2024.

1.6. Variables

Variable independiente: Omisión a la asistencia familiar.

Variable Dependiente: Derechos fundamentales.

1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores

Variable	Dimensión	Indicadores	Escala
VARIABLE 1: Omisión a la asistencia familiar	1.1.	1.1.1. Duración promedio de los procesos.	Nominal
	Procedimiento legal inmediato	1.1.2. Cumplimiento de plazos procesales.	
		1.1.3. Nivel de implementación del proceso inmediato.	
		1.2.	
	Responsabilidad penal	1.2.2. Proporción de sentencias emitidas.	
		1.2.3. Incidencia de penas efectivas versus condicionales.	
		1.3. Eficiencia judicial	
		1.3.2. Tiempos de resolución por caso.	
		1.3.3. Percepción de los actores judiciales.	
VARIABLE 2: Derechos fundamentales	2.1. Derecho a la alimentación	2.1.1. Frecuencia de pagos incumplidos.	Nominal
		2.1.2. Cantidad promedio asignada por pensión alimentaria.	
		2.1.3. Percepción del agraviado sobre cumplimiento.	
	2.2. Protección del menor	2.2.1. Impacto en la calidad de vida del alimentista.	
		2.2.2. Registro de medidas cautelares aplicadas.	
		2.2.3. Incidencia de repetición delictiva.	
	2.3. Acceso a la justicia	2.3.1. Nivel de asistencia jurídica proporcionada.	
		2.3.2. Percepción de las víctimas sobre el proceso judicial.	
		2.3.3. Tasa de apelaciones presentadas en estos casos.	

Nota: La tabla muestra los indicadores de la investigación.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Antecedentes internacionales

A nivel mundial, Meyer & Riser (2023), el sistema judicial de Wisconsin reformó la tasa de interés sobre los atrasos en la pensión alimenticia para aliviar la carga financiera sobre los deudores y los beneficiarios. Usando un análisis regresivo y descriptivo, se encontró que esta política no solo redujo el crecimiento de los atrasos, sino que también indujo a realizar mayores pagos a aquellos que originalmente tenían menor deuda. Este resultado muestra la importancia de políticas públicas adaptadas, y cómo el diseño de sanciones y recompensas puede mejorar el cumplimiento en casos de manutención familiar. Estos hallazgos abren la puerta a considerar cómo el delito de omisión de asistencia familiar en el marco legal peruano podría abordarse con incentivos económicos similares, disminuyendo la deuda acumulada y fomentando la justicia económica para las víctimas.

Según Vogel et al. (2024), la sensación de justicia en el sistema de pensiones alimenticias influye en la voluntad de las familias de involucrarse en procedimientos legales. A través de entrevistas con padres y trabajadoras



sociales, los autores encontraron que las barreras de acceso como la falta de comunicación y los procesos confusos socavan la confianza en el sistema legal. Y esto reduce la cooperación y el acatamiento a las decisiones judiciales. Dicha visión se conecta con las dificultades que afrontan en Puno, donde las sensaciones de injusticia en los procedimientos inmediatos podrían afectar el respeto a las decisiones judiciales y, por lo tanto, la protección de los derechos fundamentales de los agraviados.

De acuerdo con Yopo & Fuentes (2024), en Chile el no pago de pensiones alimenticias es un problema legal y una forma de violencia económica con raíces en las relaciones de género. El análisis cualitativo mostró que el 84% de las pensiones decretadas no se pagan, lo que exige medidas más rigurosas y sanciones ejemplarizantes. Estos resultados reafirman la necesidad de un sistema judicial fuerte que tutele el derecho de los niños y evite la revictimización institucional a los alimentistas. En el contexto peruano es necesario regular la omisión de asistencia familiar desde una perspectiva jurídica que incorpore estas dimensiones sociales y culturales, garantizando un procedimiento justo y eficaz de manera inmediata.

Según Hoyos (2021), el incumplimiento de las pensiones alimenticias se relaciona con la capacidad económica de los no custodios, siendo que los que tienen bajos ingresos o inestables tienen menor probabilidad de cumplir. Además, órdenes superiores al 50% de los ingresos conducen a altas tasas de incumplimiento. Estas dinámicas muestran cómo los factores socioeconómicos cierran el acceso a la justicia, una realidad similar al contexto peruano en el que se deben tomar en cuenta las condiciones

económicas de los delincuentes para diseñar medidas de cumplimiento justas y garantizar los derechos de las víctimas.

Por ello, como señalan Hunter et al. (2024), las narrativas de los padres en los tribunales de derecho familiar resaltan la necesidad de mejorar la representación legal y los mecanismos de participación en las audiencias. Los padres se sintieron excluidos e incomprensidos, lo que agrava el costo emocional de los procesos. Esta investigación destaca la necesidad de un sistema que priorice la comunicación y la sensibilidad cultural. Y llevándolo a la realidad de Puno, es necesario crear inmediatamente un proceso que agilice los tiempos judiciales y garantice un tratamiento digno y justo a las partes.

1.1.2. Antecedentes nacionales

En el ámbito peruano, el principio de oportunidad, normado en el Código Penal, ha sido un instrumento eficaz para resolver delitos de omisión a la asistencia familiar, sobre todo en lugares como Tarapoto. Un estudio de carpetas fiscales en que se analizó el uso de este mecanismo en 73 carpetas, y se determinó que éste posibilitó el pago total e inmediato de las pensiones devengadas, cumpliéndose en un 100%. Además, se logró una disminución del 30% de la carga procesal, lo que demuestra su potencial para aliviar el sistema judicial. A través de un diseño no experimental, documental, se logró asociar el uso del principio de oportunidad con la reducción de la mora judicial. Estos datos demuestran que, bien utilizado, este mecanismo no solo agiliza la justicia, sino que también protege los derechos del alimentista. Además, propone un modelo replicable a nivel



nacional e internacional, especialmente en lugares con alta morosidad alimentaria.

Pero el debate de cómo proteger estos derechos se abre cuando hablamos de medidas coercitivas como la prisión preventiva para los deudores de alimentos. Según Panizo (2021), esta práctica ha sido especialmente polémica en Perú durante la pandemia de COVID-19. La investigación hecha en el penal de San Juan de Lurigancho muestra cómo el hacinamiento carcelario y la mala aplicación de políticas públicas terminan vulnerando los derechos de los deudores y de los menores perjudicados. Con metodología mixta, Panizo plantea mejores soluciones y menos dañinas, como el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que garantizarían el cumplimiento sin prisión. Y ello no solo descarga los tribunales, sino que además se ajusta mejor a la justicia social y los estándares internacionales de derechos del niño.

Por otro lado, la realidad del Distrito Judicial de Lima muestra que el principio de oportunidad no siempre opera con la rapidez deseada. "El incremento de la carga procesal ha provocado demoras en los procesos de omisión a la asistencia familiar" (Angulo, 2022). A través de una investigación cualitativa, entrevistando a operadores jurídicos, se lograron identificar distintos obstáculos estructurales que imposibilitan su efectiva implementación, tales como falta de personal y recursos. Los resultados reafirman la necesidad de una reforma legislativa integral que homogenice su aplicación, refuerce su eficacia y, sobre todo, haga accesible la justicia para niños, niñas y adolescentes. En esa línea, se plantea la mirada comparada con modelos internacionales que puedan servir de referencia.



En Lambayeque, el procedimiento inmediato en casos de omisión de asistencia familiar tampoco llega a cubrir las expectativas de las usuarias del Centro Emergencia Mujer. Hoyos (2021), a través de un estudio descriptivo, determina que, a pesar del objetivo del Decreto Legislativo 1194 de acelerar los procesos judiciales, muchas alimentistas en especial las víctimas de violencia familiar consideran que sus necesidades no están siendo satisfechas. La investigación muestra la distancia entre la norma y su aplicación y plantea la necesidad de mecanismos de seguimiento que mejoren la percepción de justicia y garanticen la protección de los derechos de los niños. Y esto abre la puerta a pensar en el proceso inmediato no solo como una forma rápida, sino como una forma humanizada y contextualizada. Finalmente, a escala regional, el estudio de Silva y Quispe (2021) La pandemia solo vino a agudizar las brechas de acceso a la justicia y evidenció la ausencia de un abordaje integral que considere las condiciones económicas del deudor y los derechos fundamentales de los niños. En esa línea, los autores proponen un nuevo paradigma que privilegie la reintegración laboral de los deudores, el interés superior del niño y estrategias jurídicas y sociales sustentables.

1.1.3. Antecedentes locales



En Puno, A. Mamani (2024), el incumplimiento de pagos en la DEMUNA de Coata, Puno, se sustenta en causas socioeconómicas como el desempleo, la enfermedad. Con un método dogmático-jurídico, se determinó que el 55% de los casos se relacionan con problemas de salud y el 28% con insuficiencia de ingresos. La metodología utilizó encuestas y análisis estadísticos con SPSS. Los resultados reafirman que la falta de empleo continúa siendo la principal limitante, sumado a dinámicas de género y carencias educativas. Esto evidencia la necesidad de políticas públicas específicas para mejorar el acceso al empleo y los servicios de salud en Puno. Asimismo, la saturación laboral genera una acumulación de deudas imposibles de pagar, agudizando la violación de derechos humanos en el campo.

Su análisis muestra que eliminarlo no violaría las garantías procesales y haría más rápido el proceso. Esta pregunta es relevante en Puno, donde los operadores de justicia están saturados de trabajo.

Según Luque (2023), la dialéctica de las sanciones penales en Puno se mueve entre la proporcionalidad de la pena y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. La investigación, de tipo cualitativo, muestra que, aunque las penas privativas de libertad disuaden, no resuelven el problema económico subyacente. La evidencia indica que otras medidas, como la suspensión condicional de la pena sujeta a una cuota periódica, podrían ser más efectivas en la realidad rural de Puno. La investigación, de tipo jurídico-descriptivo, evidencia que el incumplimiento alimentario no solo afecta a los niños, sino que agudiza las desigualdades de género y entorpece el desarrollo familiar. Los resultados muestran que la violencia patrimonial

omisiva deja huellas psicológicas en madres e hijos. Esta situación requiere políticas públicas integrales que intervengan sobre las causas estructurales y las manifestaciones inmediatas del delito, creando una cultura de corresponsabilidad parental.

Para Condori (2023), la pandemia por COVID-19 agravó los delitos de omisión a la asistencia familiar. A través de entrevistas y análisis cualitativos, la investigación encontró que las demoras procesales, que se agudizaron con el cambio a audiencias virtuales, afectaron la eficiencia del sistema judicial.

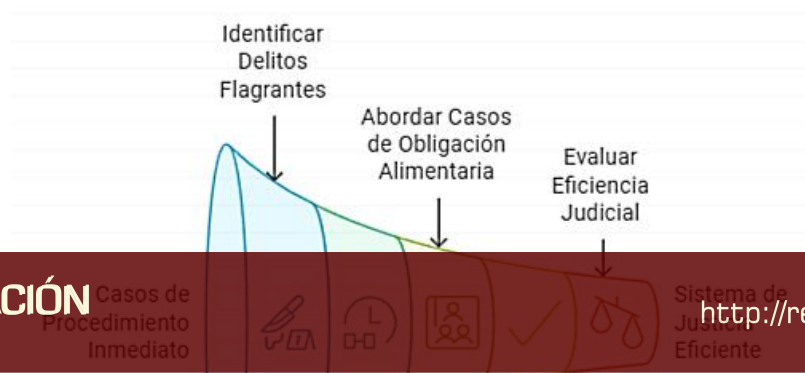
1.2. Marco teórico

1.2.1. Procedimiento legal inmediato

De acuerdo a la investigación de M. Mamani (2024), el análisis de las sanciones en procesos inmediatos evidencia que la ausencia de criterios objetivos para la determinación de alimentos genera incertidumbre sobre la eficacia del sistema de justicia penal en Puno. El proceso inmediato es un medio para obtener una respuesta rápida al incumplimiento de la obligación alimentaria, pero con ciertos límites en la práctica. En ese sentido, el autor cuestiona cómo en la realidad se llega a tasar la capacidad económica de los obligados.

Figura 1

Agilizando la justicia en Perú



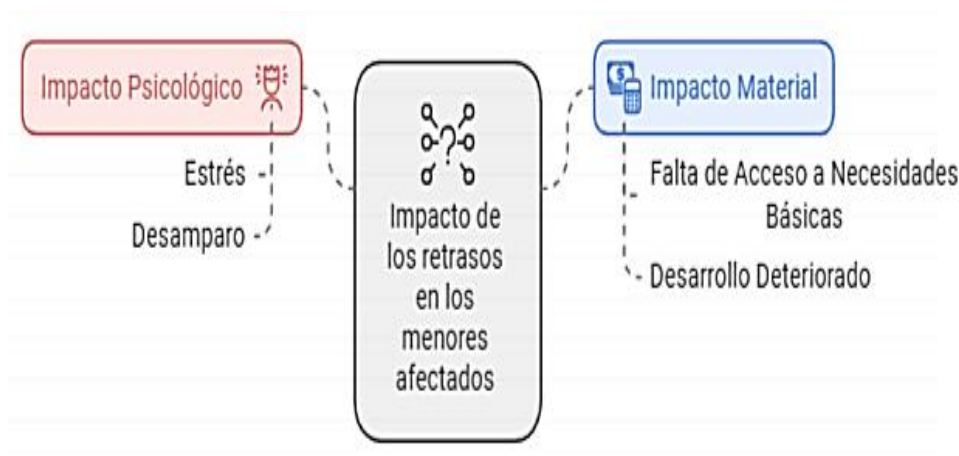


Nota: *El procedimiento inmediato es una modalidad procesal diseñada para acelerar la resolución.*

Como bien lo aborda la investigación, el establecimiento de estándares más transparentes y objetivos para determinar las cantidades podría mejorar la legitimidad del sistema y asegurar el cumplimiento de las obligaciones en beneficio de los derechos de los niños en un contexto local como es Puno.

1.2.1.1. Duración promedio de los procesos

Según A. Mamani (2024), el tiempo que demoran en resolver los casos de omisión alimentaria en Juliaca evidencia una demora estructural que perjudica a los menores agraviados. En su estudio, la autora atribuye estas demoras a la saturación procesal y la falta de infraestructura judicial en la zona. Además, recalca cómo estas demoras extendidas no son solo un problema logístico, sino que intensifican el daño psicológico y material a los niños afectados, cuyo derecho a una manutención apropiada se ve postergado.

Figura 2*Impacto de las demoras en los menores agraviados*

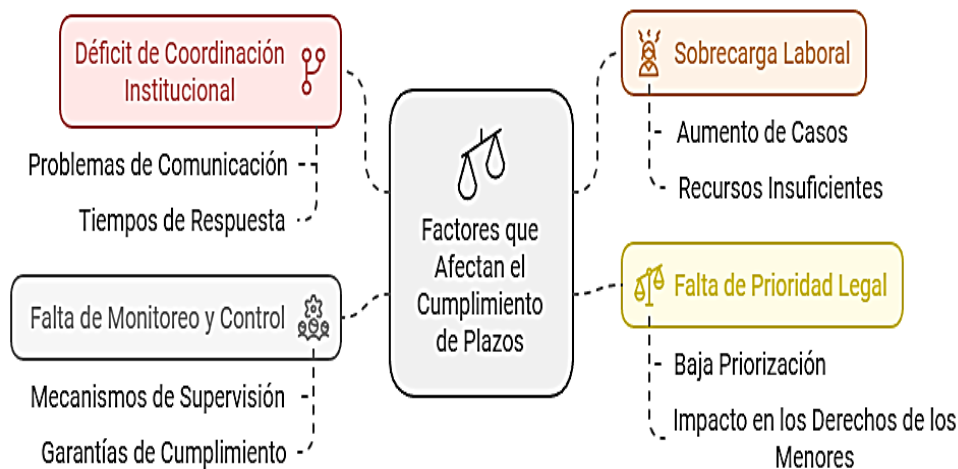
Nota: La incertidumbre y la prolongación del proceso afectan el bienestar emocional de los menores, generando estrés y un sentimiento de desamparo.

1.2.1.2. Cumplimiento de plazos procesales

Como lo evidencia la investigación de Condori (2023), la inobservancia de los plazos procesales en los casos de omisión a la asistencia familiar evidencia una falta de coordinación interinstitucional entre jueces y fiscales. Esta violación no solo afecta la integridad del proceso legal, sino también la imagen de la justicia ante el público. El autor hace hincapié en que la naturaleza preferente de estos asuntos, por afectar directamente la protección de los derechos fundamentales de los niños, exige una transformación inmediata de las prácticas procesales, con la implementación de mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de los términos legales. Su análisis plantea que un sistema más eficiente no solo resolvería casos más rápido, sino que también restauraría la confianza de la gente en el sistema judicial de Puno.

Figura 3

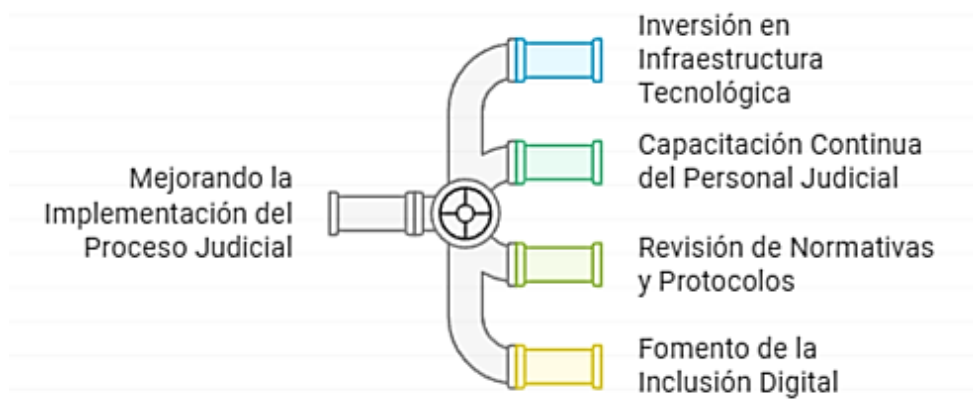
Principales factores que afectan el cumplimiento de plazos



Nota: La figura muestra como la falta de comunicación y alineación entre jueces, fiscales y personal administrativo, afectan los plazos.

1.2.1.3. Nivel de implementación del proceso inmediato

Condori (2023) aborda cómo el proceso inmediato ha atravesado dificultades específicas en tiempos de pandemia y post pandemia por COVID-19. El autor señala que, si bien la virtualización de las audiencias dio cierta continuidad a los procesos, también dejó en evidencia serias carencias de acceso a tecnología y capacitación de los operadores de justicia. La falta de recursos apropiados causó demoras y decisiones contradictorias, perjudicando a las víctimas. Esta investigación determina que para hacer más eficiente el proceso inmediato se necesita invertir en infraestructura tecnológica y capacitar al personal judicial y revisar la normativa para que se pueda aplicar en contextos vulnerables como Puno.

Figura 4*Mejorando la implementación del proceso judicial*

Nota: La figura muestra el plan de acción estatal para mejorar la aplicación del proceso inmediato.

1.2.2. Responsabilidad penal

Desde el punto de vista jurídico, Luque (2023) se refiere a la fijación de la culpabilidad en los juicios de omisión alimentaria, ya que ésta depende de la capacidad económica del obligado. La autora nota que los criterios utilizados para determinar esta responsabilidad no siempre se ajustan a la realidad socioeconómica del acusado, creando conflictos interpretativos y posibles injusticias. Su investigación plantea que una mejor precisión en la configuración de los elementos subjetivos del delito podría hacer más congruente la aplicación de las sanciones penales y, por lo tanto, más eficaz la tutela de los derechos de los menores alimentistas.

1.2.2.1. Determinación de culpabilidad en procesos

La fijación de responsabilidad en los juicios de omisión de asistencia familiar en Puno es un factor esencial para asegurar la justicia y la protección

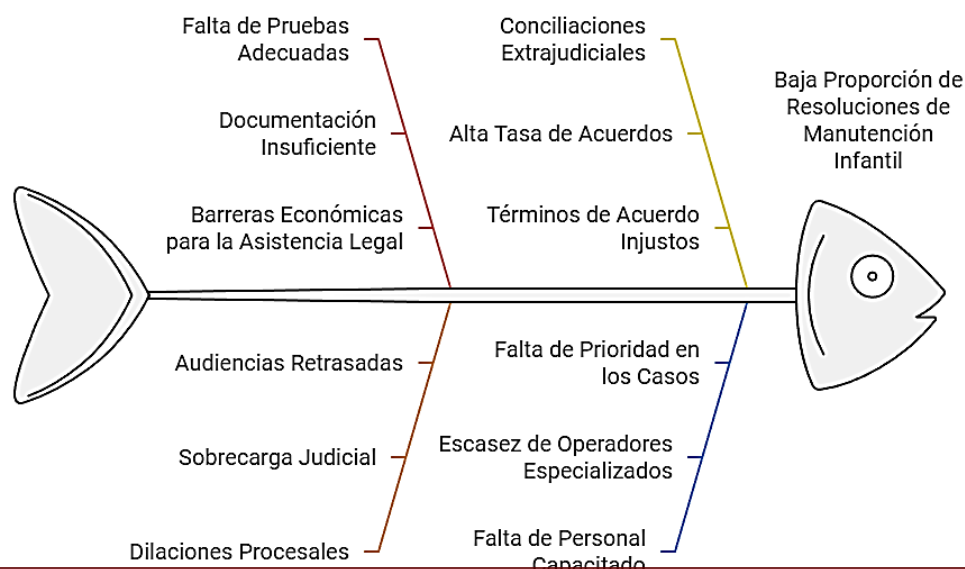
de los derechos fundamentales de los niños involucrados. Como señala Luque (2023), el proceso para probar la culpabilidad del obligado generalmente enfrenta dificultades significativas, tales como la falta de evidencia financiera y la ausencia de un historial confiable de ingresos y activos del demandado. Estas deficiencias no solo dificultan el proceso judicial, sino que también crean inconsistencias en las decisiones judiciales.

1.2.2.2. Proporción de sentencias emitidas

Como lo señala A. Mamani (2024), el estudio de la cantidad de sentencias de omisión a la asistencia familiar en Juliaca muestra una gran diferencia entre el número de casos denunciados y los casos resueltos, ya que solo el 60% llega a una sentencia definitiva; el resto queda en trámites intermedios por falta de pruebas, demoras procesales o conciliaciones extrajudiciales que no siempre favorecen al alimentista. La autora plantea que esta escasa emisión de sentencias es reflejo de una falla estructural del Poder Judicial local, en el cual la saturación procesal y la falta de personal capacitado impiden que se generen más sentencias.

Figura 5

Factores que contribuyen a las bajas resoluciones de manutención infantil



Nota: La figura expone las razones en los retrasos además de la sobrecarga procesal de los juzgados y demoras en la programación de audiencia o n la emisión de resoluciones intermedias, que propician la baja proporción de sentencias emitidas.

1.2.2.3. Incidencia de penas efectivas versus condicionales

Condori (2023) plantea la disyuntiva entre penas privativas de libertad efectivas y condicionales en delitos de omisión alimentaria; más del 70% de los casos son sancionados con penas condicionales. Si bien estas medidas evitan el hacinamiento en prisión, el autor considera que mandar este mensaje contradictorio sobre la gravedad del delito puede desmotivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones alimentarias. Pero además, advierte que la falta de mecanismos de control eficaces para las personas condenadas a una pena condicional “aumenta el riesgo de reiteración delictiva”. Condori plantea un modelo integral que combine sanciones proporcionales con programas de rehabilitación económica y social, para que se logre el cumplimiento sostenible de las obligaciones sin caer en medidas extremas de sanción.

Figura 6

Equilibrando la justicia y los derechos humanos en la sentencia



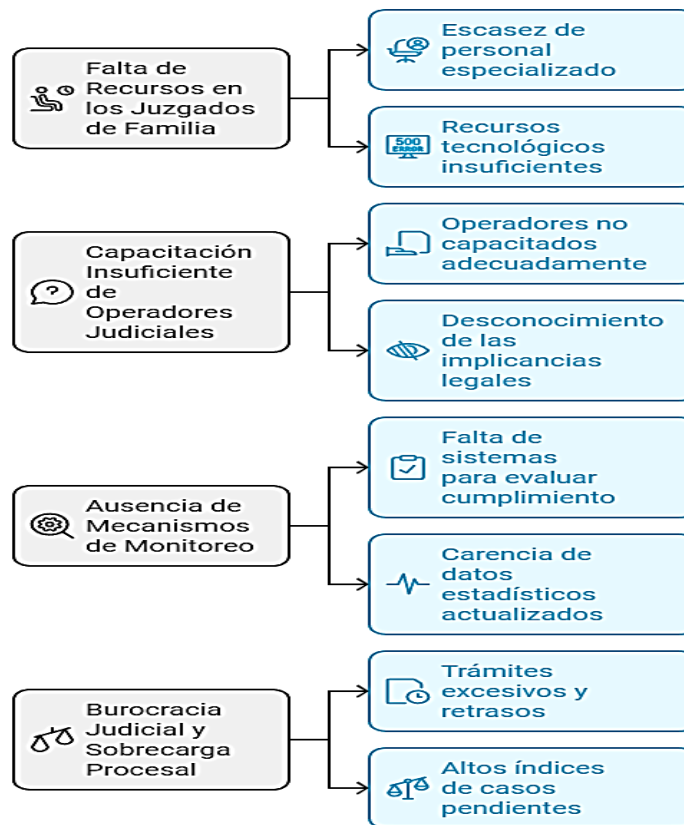
Nota: La figura muestra la gravedad de este delito y la efectividad de las penas condicionales

1.2.3. Eficiencia judicial

Por su parte, Panizo (2021) resalta que la falta de recursos asignados a los juzgados de familia, como personal especializado y herramientas tecnológicas, agrava esta situación.

Figura 7

Factores que limitan la eficiencia judicial



Nota: Estos factores comprometen la capacidad del sistema judicial para garantizar una respuesta efectiva y oportuna, afectando a los menores agraviados.

Si bien se han establecido mecanismos inmediatos para agilizar la solución de estos casos, su efectividad es insuficiente por falta de capacitación específica de los operadores judiciales y la inexistencia de

mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones judiciales.

1.2.3.1. Recursos asignados al delito

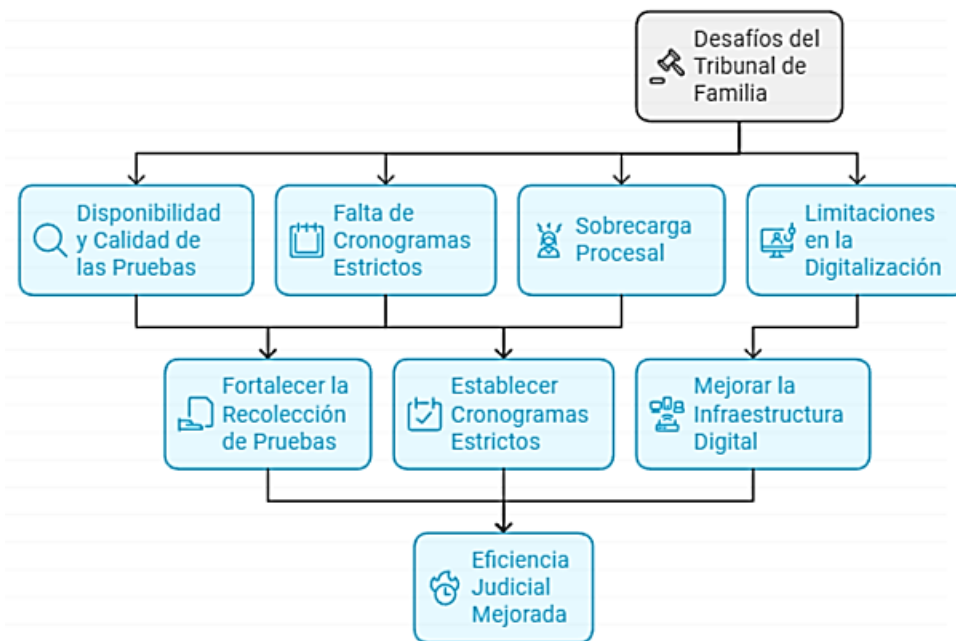
Como evidencia, el estudio de Ángulo (2022) muestra que en Puno no se invierte lo suficiente en resolver casos de omisión alimentaria. “Los juzgados de familia no cuentan con la estructura, el personal capacitado ni la tecnología para dar seguimiento a los casos”, considera ella. Esta carencia no solo retrasa las decisiones judiciales, sino que también influye en la forma en que los afectados ven la justicia. El autor reclama una reasignación de las arcas presupuestarias a favor de los casos donde estén involucrados menores en situación de riesgo. Además, propone establecer un mecanismo de monitoreo y evaluación que asegure una asignación más transparente y eficiente de los recursos judiciales en la región.

1.2.3.2. Tiempos de resolución por caso

El tiempo que demoran en resolver casos de omisión de asistencia familiar en Juliaca, según Silva & Quispe (2021), oscila entre 6 meses y 1 año, siempre y cuando el caso no sea complejo y cuente con pruebas suficientes. Este retraso afecta la vida de los niños, quienes dependen de los alimentos que se adeudan. Sus conclusiones señalan la necesidad de fijar un cronograma obligatorio para estos casos y dotarlos de herramientas tecnológicas que permitan una justicia más rápida y eficiente y disminuir los tiempos de resolución.

Figura 8

Factores que influyen en los tiempos de resolución



Nota: Este retraso, que debería ser mínimo debido a la naturaleza crítica del caso, impacta directamente en la calidad de vida de los menores.

1.2.3.3. Percepción de los actores judiciales

Según Xina (2021), los operadores judiciales refieren sentirse frustrados con la sobrecarga procesal y las dificultades que implican los casos de omisión alimentaria. En su investigación, tras entrevistar a jueces y fiscales, constató que la falta de recursos y capacitación impide que puedan resolver estos casos con la velocidad y profundidad necesarias. Asimismo, los encuestados señalan que las leyes vigentes no siempre otorgan mecanismos precisos para resolver las complejidades sociales y económicas que implican estos delitos.

Esta realidad refuerza la necesidad de fortalecer la capacitación especializada y generar estrategias que mejoren la percepción de los

operadores judiciales sobre su papel en la tutela de los derechos fundamentales, especialmente en contextos rurales como Puno.

1.2.4. Derecho a la alimentación

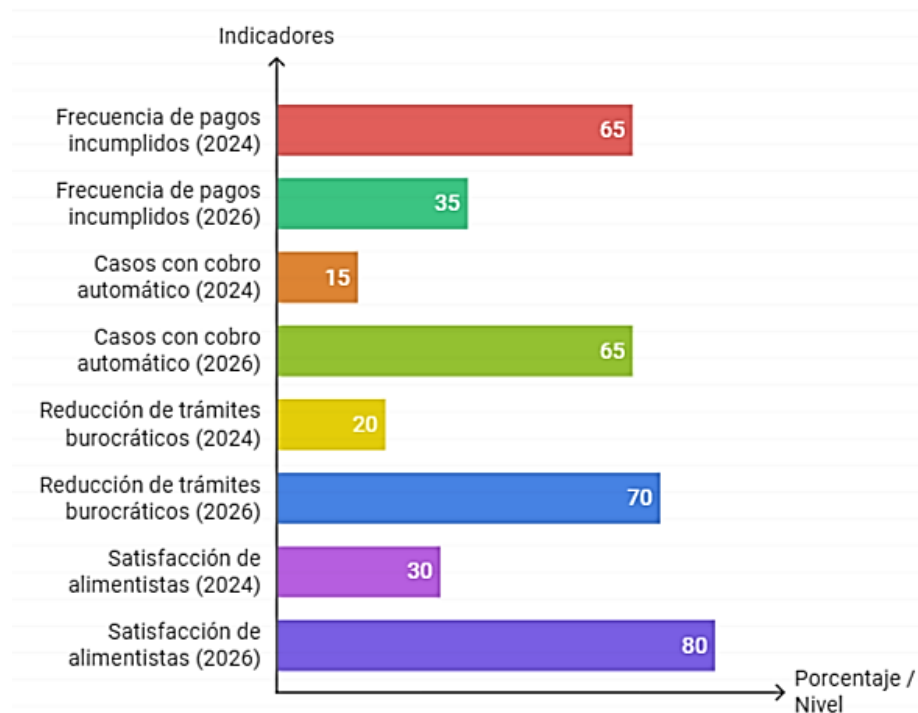
El derecho a la alimentación, como parte de los derechos económicos, sociales y culturales, es de especial importancia en los casos de omisión de asistencia familiar en Puno. Este derecho no solo asegura la supervivencia básica del niño, sino que también influye en su desarrollo físico, emocional y educativo. En su investigación, la autora indica que el no pago de las pensiones de alimentos perjudica principalmente a las familias pobres, perpetuando los ciclos de pobreza y exclusión social (Cuno, 2019).

1.2.4.1. Frecuencia de pagos incumplidos

El incumplimiento de pensiones alimentarias en Juliaca llega a un preocupante 65%, lo que evidencia no solo la situación económica precaria de los obligados, sino también una falla institucional en los mecanismos de control y ejecución judicial". "Si bien el Código Penal sanciona a los infractores, la ausencia de mecanismos eficaces de cumplimiento agrava el problema". Asimismo, el estudio indica que los pagos irregulares no solo impactan la supervivencia inmediata de los niños, sino que crean un círculo vicioso de dependencia económica que perjudica a toda la familia. Esta realidad exige el desarrollo de medidas innovadoras, tales como la automatización del proceso de cobro de pensiones a través de embargos directos, que podrían disminuir considerablemente el incumplimiento y asegurar la protección de los niños alimentistas (Xina, 2021).

Figura 9

Proyección de impacto de las medidas propuestas (2024-2026)



Nota: Esta situación impacta negativamente en los menores alimentistas y sus familias, perpetuando su situación de vulnerabilidad económica. Las elevadas tasas de incumplimiento en las pensiones alimentarias son un reflejo de dificultades económicas de los obligados y de fallas estructurales del Poder Judicial..

1.2.4.2. Cantidad promedio asignada por pensión alimentaria

Cuno (2019) señala que las pensiones alimentarias generalmente oscilan entre el 30% y el 50% del ingreso mensual del obligado, una cantidad que, aunque tiene como objetivo asegurar el bienestar de los hijos, a menudo genera conflictos por la incapacidad económica de los demandados. El autor señala que esta diferencia entre la norma y la realidad socioeconómica crea sentimientos de injusticia entre los contribuyentes y los favorecidos. Además, indica que la ausencia de parámetros unificados para fijar dichas sumas genera inconsistencias en las decisiones judiciales, minando la confianza en

el sistema judicial. La investigación indica que el uso de fórmulas matemáticas estandarizadas, fundamentadas en principios de proporcionalidad y capacidad contributiva, podría asegurar una distribución más justa y transparente de estos fondos.

1.2.4.3. Percepción del agraviado sobre cumplimiento

Los alimentistas en Puno consideran que el sistema judicial no funciona y es muy lento, dejando un sentimiento de abandono e indefensión en las madres e hijos agraviados. Esta investigación, en la que se encuestó a pensionistas de alimentos, muestra que el 70% piensa que las medidas coercitivas que se imponen a los deudores no son lo suficientemente severas ni oportunas para lograr el cumplimiento. Asimismo, los afectados denuncian que las conciliaciones extrajudiciales suelen ser desfavorables y no garantizan el pago futuro. El autor concluye que es necesario fortalecer la confianza de los usuarios a través del fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y la aceleración de los procedimientos judiciales, garantizando la protección de los derechos fundamentales de los niños (Cuno, 2019).

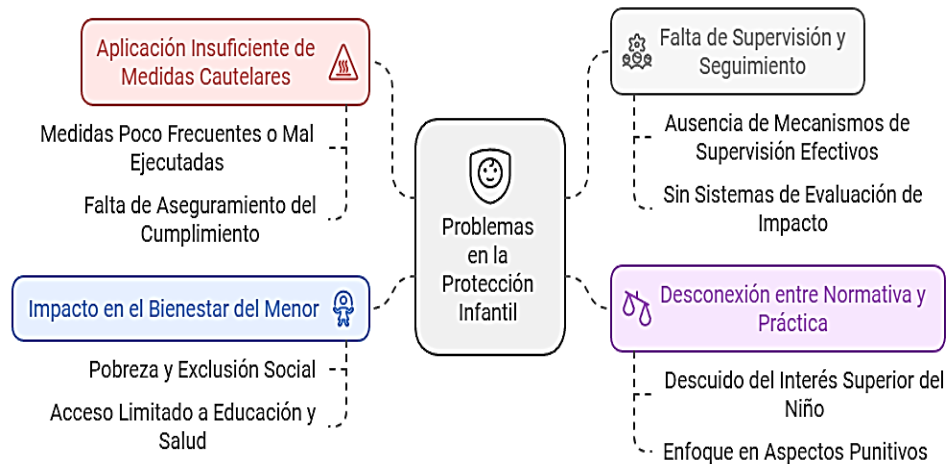
1.2.5. Protección del menor

Mientras que Xina (2021) señala que las medidas de protección establecidas, como las medidas cautelares para garantizar el pago, son insuficientes y carecen de mecanismos de control. En muchas ocasiones, estas medidas no son suficientes para asegurar el bienestar del niño, sino que reproducen ciclos de exclusión y pobreza. Además, el autor destaca que el interés superior del niño, el cual es un principio fundamental en estos

casos, no siempre se tiene en cuenta en las decisiones judiciales, mostrando así una desconexión entre la ley y su aplicación.

Figura 10

Problemas identificados en la protección del menor



Nota: Esta ausencia de control y efectividad atenta contra el bienestar del niño, perpetuando situaciones de exclusión y pobreza que limitan su desarrollo. La tutela del menor en situaciones de abandono de alimentos necesita de un abordaje más integral y eficaz.

1.2.5.1. Impacto en la calidad de vida del alimentista

Laura (2022) recalca que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias vulnera el nivel de vida de los hijos, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social. En su investigación realizada en Juliaca, la autora muestra que los niños de hogares con omisión alimentaria tienen mayores índices de desnutrición, deserción escolar y problemas de salud mental. Además, la ausencia de ingresos estables crea tensiones en la familia, aumentando los riesgos de violencia doméstica. Sus resultados señalan la necesidad de políticas integrales que no solo sancionen el incumplimiento,

sino que faciliten el acceso a programas sociales y educativos para aliviar el impacto del problema en las familias afectadas.

1.2.5.2. Registro de medidas cautelares aplicadas

Como señala Quispe (2019), en Puno las medidas cautelares en procesos de omisión a la asistencia familiar (embargo de bienes, retención de salarios, etc.) se dictan en menos del 40% de los casos. Ello obedece, a criterio del autor, a la ausencia de personal judicial capacitado y la renuencia de ciertos obligados a declarar sus bienes. Estos datos revelan una falla preocupante en la implementación de estas medidas, vulnerando la capacidad del sistema judicial para proteger los derechos de los niños. Para resolver esta situación, Condori plantea fortalecer la coordinación entre las instituciones encargadas de ejecutar medidas cautelares y crear un registro unificado para dar seguimiento a estas medidas.

1.2.5.3. Incidencia de repetición delictiva

La reincidencia en delitos de omisión a la asistencia familiar en Juliaca es elevada; un 25% de los obligados reinciden luego de haber cumplido sanciones anteriores. La autora afirma que esto se debe a la falta de programas de rehabilitación y apoyo económico para los obligados. Sin estrategias dirigidas a las raíces estructurales del incumplimiento (desempleo, falta de educación financiera, etc.), el sistema judicial no consigue evitar la reiteración delictiva. Esta investigación plantea la necesidad de incorporar programas de capacitación laboral y educación financiera en las sanciones que se impongan, logrando así un cumplimiento más sostenible de las obligaciones alimentarias (Quispe, 2019).

Figura 11*Factores que contribuyen a la reincidencia*

Nota: Esto demuestra que el sistema judicial no está logrando resolver las raíces del incumplimiento y, por lo tanto, se sigue generando un ciclo de inestabilidad económica y social que afecta a los niños alimentistas.

1.2.6. Acceso a la justicia

El acceso a la justicia en casos de omisión a la asistencia familiar en Puno se enfrenta a barreras estructurales y culturales que impiden hacer efectivos los derechos fundamentales de los niños afectados. Laura (2022) indica que la mayoría de las madres, en nombre de sus hijos alimentistas, informan que tienen serios problemas para iniciar o continuar los procesos judiciales. Entre las barreras más comunes se encuentran la falta de conocimiento de los trámites, los costos y la falta de asesoría legal gratuita en el área rural.

Figura 12

Barreras para el acceso a la justicia



Nota: El acceso a la justicia en Puno, específicamente en casos de omisión a la asistencia familiar, enfrenta múltiples desafíos estructurales y culturales.

1.2.6.1. Nivel de asistencia jurídica proporcionada

M. Mamani (2024) determina que en Puno el acceso a la asesoría legal en casos de omisión alimentaria es restringido, sobre todo en áreas rurales con escasa presencia judicial. Esta carencia deja sin representación legal a muchas madres e hijos víctimas de maltrato, lo cual influye en la resolución de sus casos. “La desinformación y la falta de recursos sobre cómo actuar en estos casos no hacen sino aumentar la indefensión de las víctimas”, señala la autora. Para cambiar esta situación, propone realizar campañas de sensibilización y asesorías gratuitas en comunidades rurales y mejorar el acceso a la justicia para los más vulnerables.



1.2.6.2. Percepción de las víctimas sobre el proceso judicial

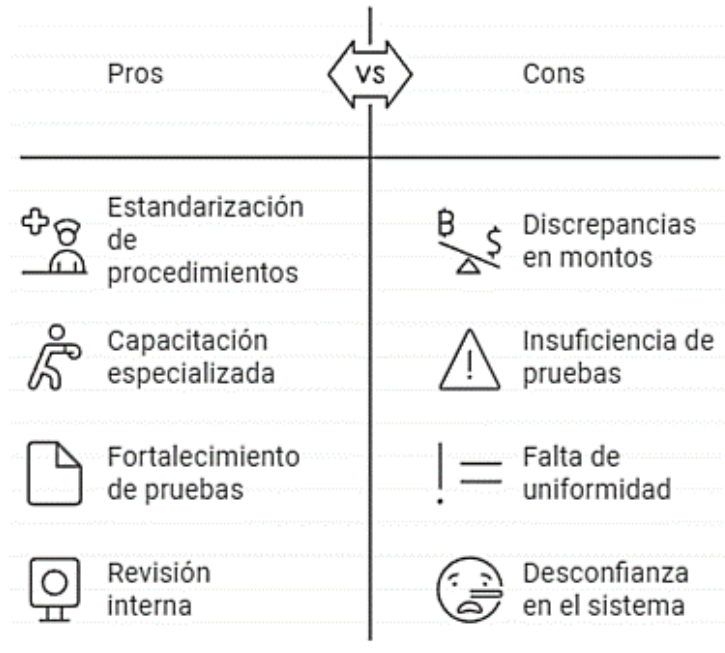
Sobre la mirada de las víctimas hacia el sistema judicial en Puno, A. Mamani (2024) muestra que el 68% de los alimentistas encuestados califican de “lento e insensible” el proceso judicial en los casos de omisión a la asistencia familiar. A juicio de la autora, esta idea se sostiene en la sobrecarga burocrática y la falta de personal capacitado en los juzgados de familia, lo que genera decisiones tardías y deficientes. Además, se señala que las madres, principales defensoras de los niños perjudicados, enfrentan diversas dificultades para acceder a la justicia, que van desde el desconocimiento de los procedimientos hasta la falta de asesoría legal gratuita en áreas rurales.

1.2.6.3. Tasa de apelaciones presentadas en estos casos

El porcentaje de apelaciones en los procesos de omisión a la asistencia familiar en Puno es de 20%, generalmente por inconformidad en la fijación de alimentos y falta de pruebas de la capacidad económica del obligado”. El autor señala que esta cantidad de recursos demuestra que no existe una línea jurisprudencial homogénea en el uso de los criterios por los jueces, lo que crea inseguridad jurídica y descontento en las partes. Esta interpretación indica que la estandarización de los procedimientos y la capacitación de los operadores judiciales podría disminuir las tasas de apelación, haciendo más eficiente y mejor visto al sistema judicial en la región (Condori, 2023).

Figura 13

Apelaciones en casos alimentarios



Nota: La elevada tasa de apelaciones en casos de omisión alimentaria en Puno refleja una necesidad urgente de estandarización de procedimientos y capacitación judicial especializada.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Proceso inmediato

Es un procedimiento penal simplificado que posibilita resolver rápidamente un caso en ciertas condiciones (flagrancia, confesión del imputado, etc.). (González & Ramírez, 2020)

2.3.2. Delito

Es una acción u omisión contraria al ordenamiento jurídico, a la que la ley impone una sanción por la autoridad competente. Según Rodríguez y Martínez (2020)



2.3.3. Omisión a la asistencia familiar

Es el incumplimiento de la obligación de dar alimentos a los familiares, fijada por sentencia judicial o acuerdo conciliatorio. (González, 2021)

2.3.4. Derechos

Son las capacidades, derechos o libertades que el ordenamiento jurídico reconoce a las personas. Para Pérez y Gómez (2020), los derechos son inherentes a la dignidad humana y su reconocimiento es indispensable para el desarrollo personal y social. Abarcan tanto derechos civiles y políticos como derechos económicos, sociales y culturales.

2.3.5. Derechos fundamentales

Son los derechos propios de todo ser humano, por el hecho de existir, reconocidos y protegidos por la Constitución y los tratados internacionales. (Fernández, 2021)



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. Enfoque de la investigación

La metodología cuantitativa de investigación implica recolectar y analizar datos numéricos de manera sistemática para descubrir fenómenos, patrones ocultos o relaciones dentro de una población específica. A través de métodos rigurosos busca obtener evidencias empíricas para describir y hacer inferencias objetivas sobre las fuerzas que están en juego en el área de estudio. Así como Cadena et al. (2017) buscan no sólo la cuantificación de las variables, sino su valoración y análisis exhaustivo para generar conclusiones que, además de estar sustentadas, puedan ser extrapoladas a contextos más amplios. Y este procedimiento se aplica dentro de un marco metodológico riguroso y sistemático, donde cada fase, desde la recolección inicial hasta el procesamiento y análisis final de los datos, se orienta a generar resultados empíricamente verificables, garantizando la objetividad y precisión en la interpretación de los fenómenos estudiados.



3.1.2. Diseño de la investigación

La investigación se basó en un diseño no experimental de tipo transversal, donde el investigador no manipula las variables independientes. Este tipo de diseño, como señala Dzul (2013), se interesa en observar y describir los fenómenos tal como suceden en su ambiente natural, sin manipular las condiciones en que se producen. A diferencia de los diseños experimentales, donde se manipulan las variables para medir sus efectos, en la metodología no experimental el investigador adopta un papel pasivo, de mero observador de los patrones que se desarrollan de forma natural.

3.1.3. Método

El método deductivo, el cual fue utilizado en esta investigación, se basó en aplicar principios generales o teorías existentes para derivar conclusiones específicas. Partió de axiomas reconocidos y, mediante la aplicación de reglas lógicas precisas, llegó a conclusiones específicas sobre el fenómeno estudiado (Behar, 2008), en una forma ordenada y sistemática.

3.1.4. Tipo de la investigación

La investigación es de tipo básica, ya que, según Rodríguez et al. (2017), solo busca adquirir conocimientos teóricos sobre principios básicos, sin preocuparse por su aplicación inmediata. Esta forma de investigación busca principalmente enriquecer y profundizar la comprensión de los fenómenos de fondo, enfatizando el desarrollo conceptual y teórico de los principios que los gobiernan. Mientras que la aplicada busca resolver problemas específicos, la básica no se preocupa por la utilidad de sus resultados y más bien busca ampliar el conocimiento por sí mismo, abriendo la posibilidad de descubrir nuevas relaciones o principios sin preocuparse



por su aplicación inmediata en el mundo profesional o técnico. De esta manera, la investigación básica es fundamental para el desarrollo del conocimiento científico, ya que genera marcos teóricos que más adelante pueden servir de base para aplicaciones prácticas en diversas disciplinas.

3.1.5. Nivel de la investigación

La investigación de nivel descriptivo, según Hernández et al. (2014), se caracteriza por buscar especificar las propiedades, características o perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier fenómeno que se someta a análisis. Este tipo de investigación no busca explicar las razones de ser de las cosas que se observan, sino describirlas con precisión. Su objetivo principal es describir un fenómeno específico en un momento determinado, sin buscar relaciones de causa y efecto o correlaciones entre variables. Este nivel se vuelve útil cuando se necesita entender y organizar un tema en específico, sirviendo como base para futuras investigaciones más profundas.

3.2. Descripción del ámbito de investigación

La investigación se llevó a cabo en la provincia de Puno, por lo que es necesario ubicarla geográficamente. A continuación, se presenta un cuadro sinóptico que resume las características geográficas más importantes del área de estudio.

Tabla 2*Ubicación geográfica de la ciudad de Puno*

Población	129,922 habitantes
Ubicación	Departamento de Puno, en el sureste de Perú, a orillas del lago Titicaca.
Límite	La ciudad de Puno limita al norte con el distrito de Paucarcolla, al este con el lago Titicaca, al sur con el distrito de Chucuito y al oeste con el distrito de San Antonio.
Altitud del distrito de Desaguadero	3,827 m.s.n.m.
Coordenadas geográficas.	Latitud: 15°50'31.9" S Longitud: 70°1'11.6" O

Nota: Ubicación geográfica de la ciudad de Puno.

3.3. Población y muestra.**3.3.1. Población:**

La población es el conjunto de individuos o elementos que conforman el universo de estudio, del cual se quieren obtener resultados representativos y definitivos para las variables del estudio.

En este caso la muestra serán 120 niños cuyos padres fueron victimarios en el delito de omisión a la asistencia familiar.

3.3.2. Muestra:

La muestra es una parte de la población que se considera representativa de la población en general y de la que se eligen un número determinado de sujetos siguiendo unos criterios de selección. Para la elección se usó un muestreo probabilístico aleatorio.

Con una muestra de 87 niños representados por sus padres, que reclaman deudas alimentarias devengadas por medio de liquidación judicial en el delito de omisión a la asistencia familiar.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$



Donde:

n: Tamaño de la muestra. N

N : Tamaño de la población (120).

ZZ : Nivel de confianza (1.96 para 95%).

p : Proporción esperada (50% o 0.5, si no se conoce).

Q : $1-p$ (0.5).

e : Margen de error (5% o 0.05).

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

3.4.1. Técnica.

La técnica de investigación es la encuesta, siendo un método de investigación para recopilar y organizar información de manera estructurada. Esta técnica se basa en ciertas variables establecidas para la presente investigación.

3.4.2. Instrumentos

Según la técnica metodológica empleada en la presente investigación, la encuesta vendría a ser la técnica principal, siendo un procedimiento de la investigación que permite recoger y sistematizar la información. Esta técnica implica una serie de variables ya establecidas de acuerdo a los objetivos de la investigación, lo que asegura una recolección exacta y acorde a la investigación.

3.5. Recogida de Datos

3.5.1. Confiabilidad

Para establecer la confiabilidad del instrumento de recolección de datos, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, asegurando que las



preguntas del cuestionario midieran consistentemente el mismo constructo latente (Oviedo & Campo, 2005).

3.5.2. Validez de instrumento

La validación del instrumento se realizó a través del criterio de expertos, el cual consiste en que el cuestionario sea revisado por expertos en el área de estudio. Garantiza que el contenido, la forma y las características del instrumento sean apropiadas y representen al constructo que se desea medir, certificando su validez y exactitud en la medición del fenómeno estudiado.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

Los datos se tabulan y grafican para una mejor comprensión y discusión de los resultados. Cada hallazgo se interpreta en función de los objetivos específicos planteados y en el contexto del problema estudiado. Los hallazgos cubren áreas como el control de plazos judiciales, la emisión de fallos, la efectividad de medidas cautelares, la influencia de las sanciones en la reincidencia. Además, se estudia la percepción de los recursos destinados y su efecto en el compromiso estatal con el problema.

Tabla 3

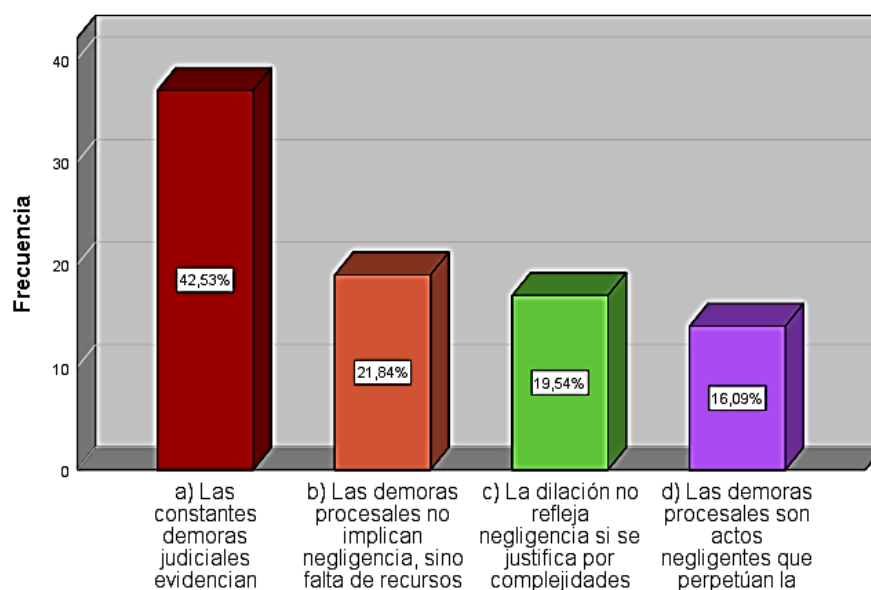
Dilación procesal y protección al alimentista

¿Considera usted que la dilación procesal refleja negligencia en la protección al alimentista?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las constantes demoras judiciales evidencian abandono estatal hacia los derechos del menor.	37	42,5	42,5	42,5
	b) Las demoras procesales no implican negligencia, sino falta de recursos asignados al caso.	19	21,8	21,8	64,4
	c) La dilación no refleja negligencia si se justifica por complejidades legales del proceso.	17	19,5	19,5	83,9
	d) Las demoras procesales son actos negligentes que perpetúan la vulneración de derechos fundamentales.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 14

Dilación procesal y protección al alimentista



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 3 y figura 14 ponen de manifiesto un panorama revelador sobre la percepción de la dilación procesal en casos de omisión alimentaria, evidenciando un marcado consenso en torno a la idea de que dichas demoras constituyen una negligencia estatal que menoscaba los derechos de los menores, como lo refleja el 42,5 % de los encuestados. En contraste, un sector considerable alude a la insuficiencia de recursos como atenuante, diluyendo la noción de negligencia en el marco judicial. Cabe destacar que la perspectiva que legitima estas demoras por complejidades legales adquiere menor peso, con un 19,5 %, mientras que el argumento que categoriza las demoras como actos deliberadamente negligentes se posiciona en el 16,1 %.

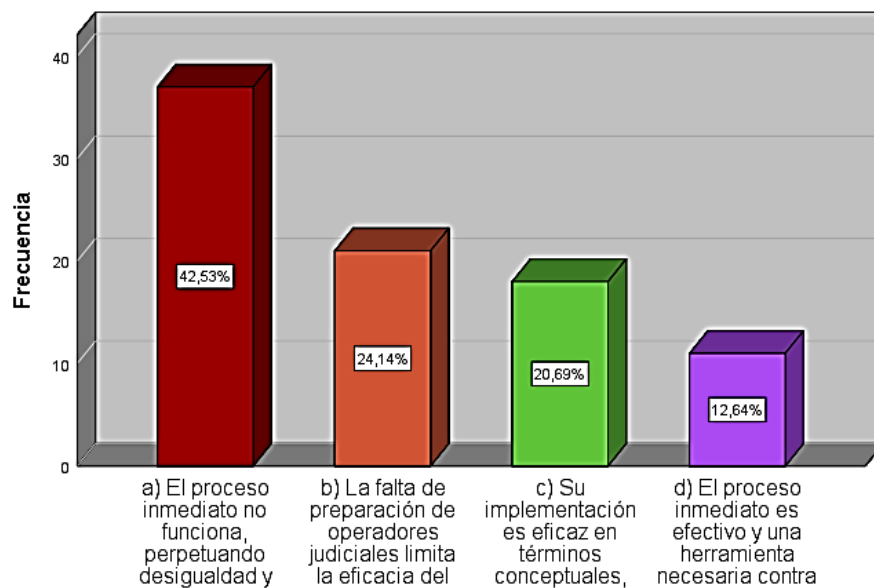
Tabla 4*Eficiencia del proceso inmediato*

¿La implementación del proceso inmediato garantiza la eficacia en los casos de omisión alimentaria?				
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	a) El proceso inmediato no funciona, perpetuando desigualdad y abandono de las víctimas menores.	37	42,5	42,5
	b) La falta de preparación de operadores judiciales limita la eficacia del proceso inmediato.	21	24,1	66,7
	c) Su implementación es eficaz en términos conceptuales, pero enfrenta desafíos logísticos críticos.	18	20,7	87,4
	d) El proceso inmediato es efectivo y una herramienta necesaria contra la omisión alimentaria.	11	12,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 15

Eficiencia del proceso inmediato



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 4 y figura 15 subrayan una controversia inherente sobre la funcionalidad del proceso inmediato en casos de omisión alimentaria. Con un 42,5 %, la opinión predominante califica dicho proceso como ineficaz, perpetuando desigualdades y desprotección hacia las víctimas menores. En un matiz diferenciador, el 24,1 % atribuye las limitaciones a la falta de preparación de los operadores judiciales, mientras que el 20,7 % lo considera eficaz en teoría, aunque con desafíos logísticos significativos. Un 12,6 % sostiene una postura favorable, destacando la efectividad como herramienta contra la omisión alimentaria. Este espectro de percepciones no solo revela el desencanto hacia los mecanismos actuales, sino que también plantea interrogantes sobre la congruencia entre diseño normativo y ejecución práctica, reflejando un sistema judicial con claroscuros operativos.

Tabla 5

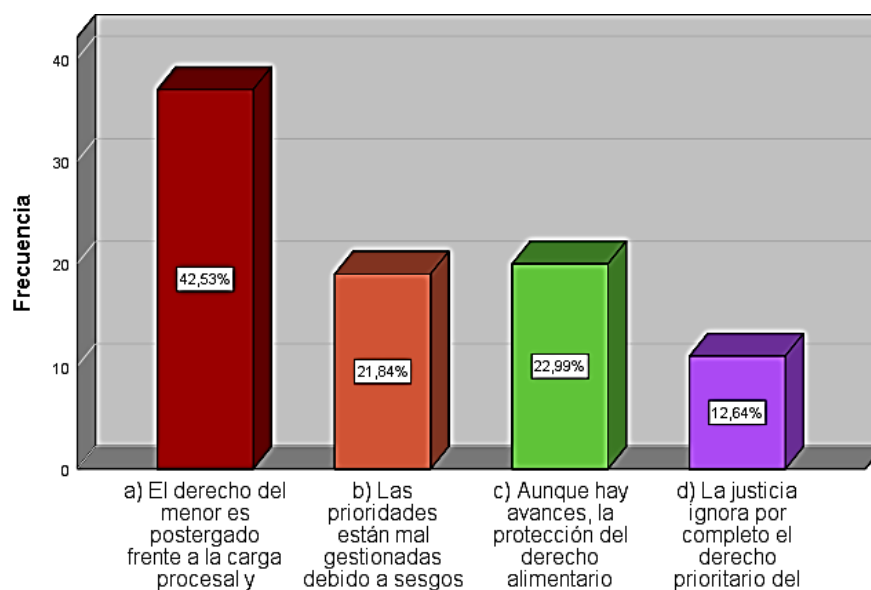
Prioridad judicial al derecho alimentario

¿El sistema judicial prioriza adecuadamente el derecho a la alimentación del menor?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) El derecho del menor es postergado frente a la carga procesal y burocracia judicial.	37	42,5	42,5	42,5
	b) Las prioridades están mal gestionadas debido a sesgos institucionales y falta de supervisión.	19	21,8	21,8	64,4
	c) Aunque hay avances, la protección del derecho alimentario necesita mayor atención estatal.	20	23,0	23,0	87,4
	d) La justicia ignora por completo el derecho prioritario del menor en estos procesos.	11	12,6	12,6	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 16

Prioridad judicial al derecho alimentario



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

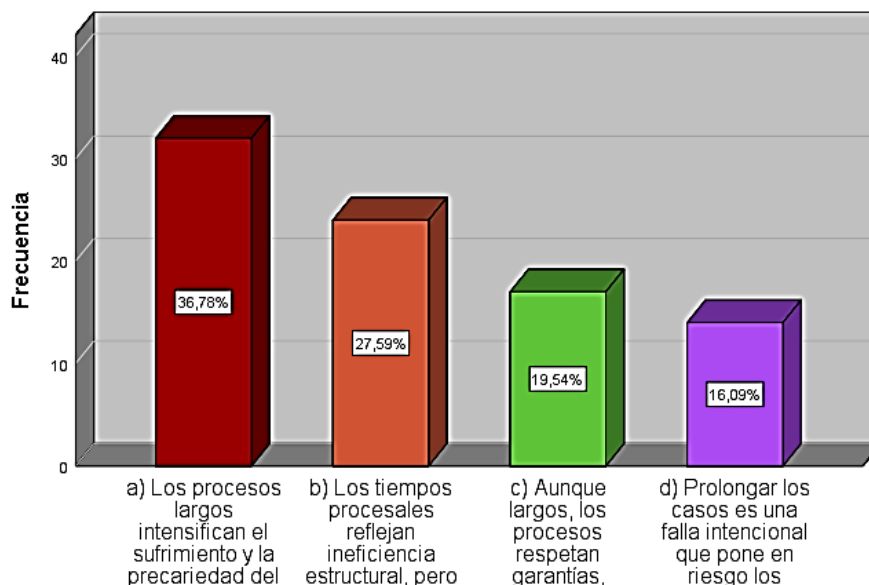
Interpretación:

La tabla 5 y figura 16 exponen de manera contundente una percepción mayoritariamente crítica hacia el sistema judicial, con un 42,5 % de los encuestados que afirma que el derecho del menor es relegado en favor de la burocracia y carga procesal. En tanto, el 23 % reconoce avances, aunque los considera insuficientes para una protección efectiva de este derecho prioritario. De forma paralela, el 21,8 % señala que las fallas obedecen a sesgos institucionales y déficits de supervisión, subrayando un diagnóstico estructural más profundo. Finalmente, un reducido 12,6 % adopta una postura pesimista, aseverando que la justicia ignora de manera absoluta el derecho alimentario del menor. Este análisis pone de manifiesto una desarticulación institucional que trasciende el ámbito legal, cuestionando la eficacia de las políticas públicas orientadas a la protección de los más vulnerables.

Tabla 6*Impacto de la duración procesal*

¿Cree usted que la duración promedio del proceso afecta gravemente a las víctimas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Los procesos largos intensifican el sufrimiento y la precariedad del alimentista.	32	36,8	36,8	36,8
	b) Los tiempos procesales reflejan ineficiencia estructural, pero no agravan siempre la situación.	24	27,6	27,6	64,4
	c) Aunque largos, los procesos respetan garantías, mitigando el impacto en las víctimas.	17	19,5	19,5	83,9
	d) Prolongar los casos es una falla intencional que pone en riesgo los derechos básicos.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 17*Impacto de la duración procesal*

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 6 y figura 17 revelan un consenso significativo sobre las consecuencias adversas de la duración procesal, con un 36,8 % indicando que los largos plazos intensifican el sufrimiento y la precariedad de los alimentistas. Mientras tanto, un 27,6 % asocia los tiempos prolongados a la ineficiencia estructural, aunque relativiza su impacto en todos los casos. En contraparte, el 19,5 % valora la extensión temporal como una garantía procesal que mitiga posibles afectaciones, mientras que el 16,1 % lo percibe como una falla intencionada que vulnera derechos esenciales. Este panorama ilustra un desafío persistente: armonizar la celeridad procesal con la integridad de los derechos fundamentales, en un contexto de limitados recursos judiciales.

Tabla 7

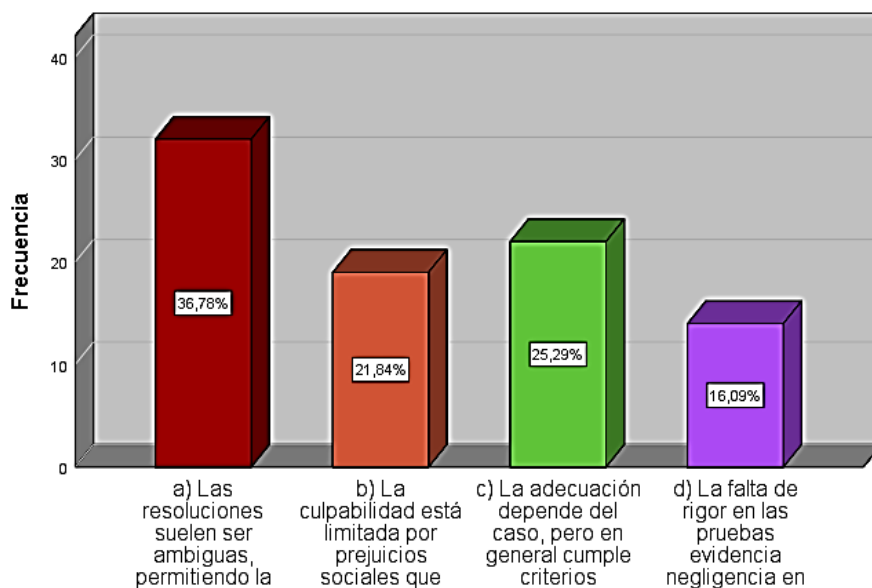
Determinación de culpabilidad en omisión

¿Es adecuada la determinación de culpabilidad en los casos de omisión alimentaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las resoluciones suelen ser ambiguas, permitiendo la evasión de los deudores alimentarios.	32	36,8	36,8	36,8
	b) La culpabilidad está limitada por prejuicios sociales que distorsionan la interpretación judicial.	19	21,8	21,8	58,6
	c) La adecuación depende del caso, pero en general cumple criterios razonables.	22	25,3	25,3	83,9
	d) La falta de rigor en las pruebas evidencia negligencia en determinar responsabilidades claras.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 18

Determinación de culpabilidad en omisión



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 7 y figura 18 ponen de relieve una percepción polarizada respecto de la idoneidad en la determinación de culpabilidad. El 36,8 % advierte ambigüedades en las resoluciones, las cuales facilitan la evasión de los deudores alimentarios, mientras que un 25,3 % estima que, aunque perfectible, la adecuación judicial cumple criterios razonables en términos generales. Por otra parte, el 21,8 % denuncia prejuicios sociales que distorsionan las interpretaciones judiciales, y un 16,1 % subraya negligencias probatorias que imposibilitan establecer responsabilidades claras. Este análisis delinea una crítica hacia los vacíos interpretativos y normativos que perpetúan la ineficacia judicial, desafiando la credibilidad del sistema.

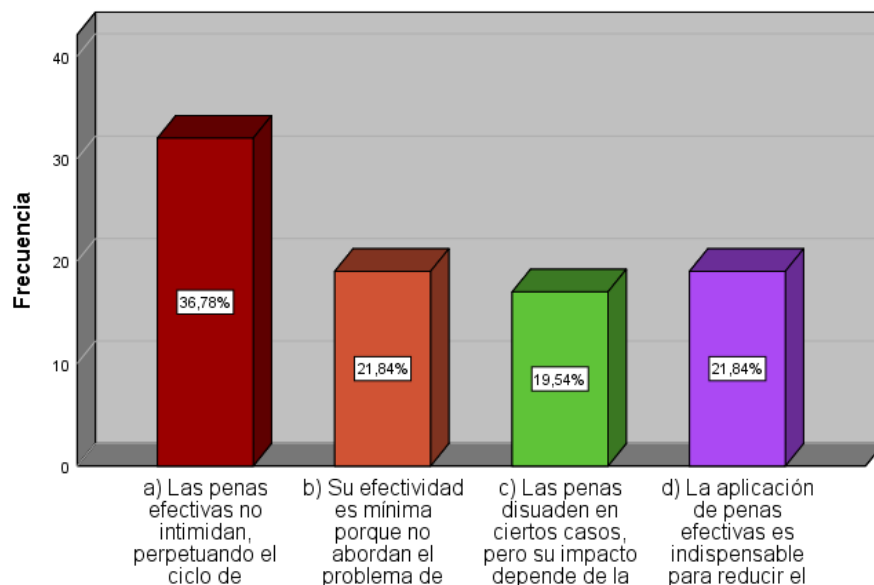
Tabla 8*Reducción de reincidencia con penas*

¿Las penas efectivas logran reducir la incidencia de repetición delictiva en estos casos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las penas efectivas no intimidan, perpetuando el ciclo de incumplimiento alimentario.	32	36,8	36,8	36,8
	b) Su efectividad es mínima porque no abordan el problema de fondo de los deudores.	19	21,8	21,8	58,6
	c) Las penas disuaden en ciertos casos, pero su impacto depende de la ejecución judicial.	17	19,5	19,5	78,2
	d) La aplicación de penas efectivas es indispensable para reducir el incumplimiento sistemático.	19	21,8	21,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 19

Reducción de reincidencia con penas



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 8 y figura 19 plantean un debate sobre la efectividad de las penas impuestas. Un 36,8 % afirma que estas carecen de fuerza disuasoria, perpetuando el ciclo de incumplimiento alimentario, mientras que un 21,8 % las considera indispensables, aunque condicionadas a una correcta implementación judicial. De forma similar, el 19,5 % reconoce efectos disuasorios parciales dependiendo de su aplicación, y otro 21,8 % critica la superficialidad de las penas, al no abordar las causas subyacentes del problema. La lectura de estos datos sugiere una necesidad urgente de reestructurar las estrategias punitivas, conciliando su propósito sancionador con un enfoque restaurativo.

Tabla 9

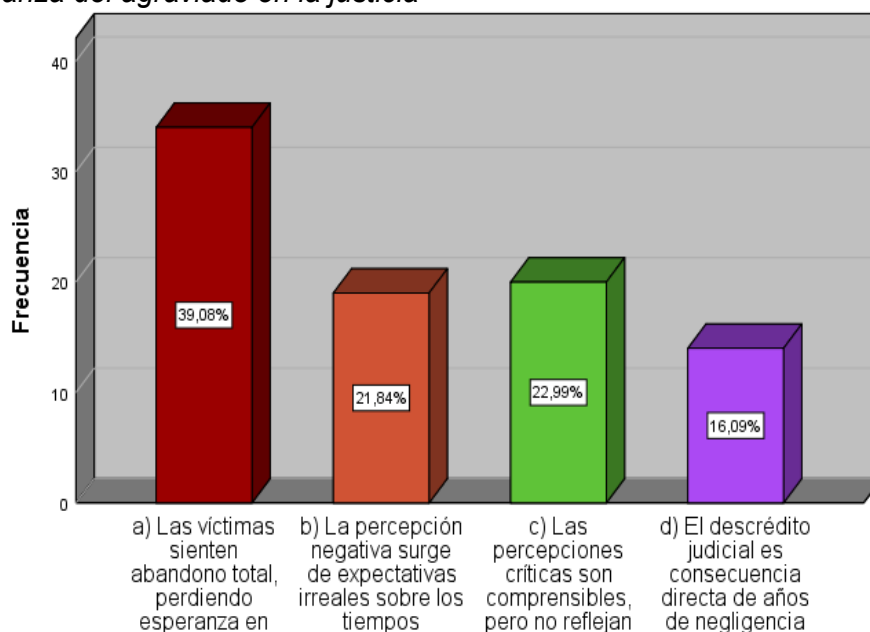
Confianza del agraviado en la justicia

¿La percepción del agraviado refleja una pérdida de confianza en la justicia?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las víctimas sienten abandono total, perdiendo esperanza en cualquier tipo de reparación judicial.	34	39,1	39,1	39,1
	b) La percepción negativa surge de expectativas irreales sobre los tiempos judiciales.	19	21,8	21,8	60,9
	c) Las percepciones críticas son comprensibles, pero no reflejan toda la realidad del sistema.	20	23,0	23,0	83,9
	d) El descrédito judicial es consecuencia directa de años de negligencia estructural.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 20

Confianza del agraviado en la justicia



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 9 y figura 20 ilustran un panorama desolador respecto de la percepción del sistema judicial, con un 39,1 % de las víctimas sintiéndose totalmente abandonadas y sin esperanza de reparación. Asimismo, un 23 % considera que esta crítica, aunque válida, no captura la totalidad del panorama judicial, mientras que un 21,8 % atribuye las percepciones negativas a expectativas irreales sobre los plazos procesales. Un 16,1 % concluye que el descrédito es consecuencia de negligencias estructurales acumuladas a lo largo de los años. Esta evidencia refuerza la urgencia de restablecer la confianza pública a través de una gestión judicial más eficiente y humana.

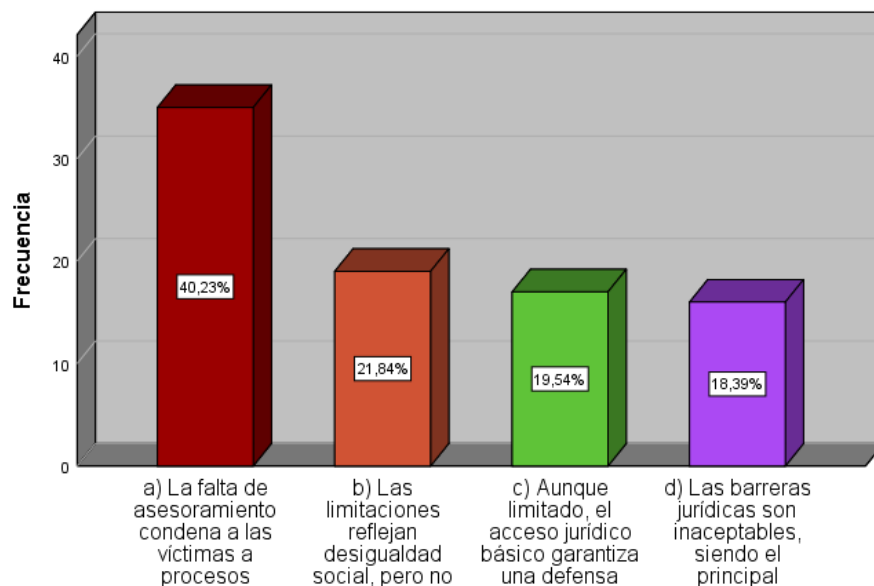
Tabla 10*Asistencia jurídica y derechos vulnerados*

¿El acceso limitado a asistencia jurídica afecta directamente el cumplimiento de los derechos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La falta de asesoramiento condena a las víctimas a procesos injustos y mal dirigidos.	35	40,2	40,2	40,2
	b) Las limitaciones reflejan desigualdad social, pero no afectan siempre la defensa efectiva.	19	21,8	21,8	62,1
	c) Aunque limitado, el acceso jurídico básico garantiza una defensa razonable en la mayoría.	17	19,5	19,5	81,6
	d) Las barreras jurídicas son inaceptables, siendo el principal obstáculo para justicia.	16	18,4	18,4	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 21

Asistencia jurídica y derechos vulnerados



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 10 y figura 21 ponen énfasis en las barreras jurídicas que enfrentan las víctimas, con un 40,2 % que asegura que la falta de asesoramiento las condena a procesos desventajosos e injustos. Un 21,8 % relativiza el impacto, sosteniendo que no siempre compromete la defensa efectiva, mientras que el 19,5 % valora el acceso básico como suficiente para garantizar una representación razonable. Un 18,4 % considera estas barreras como el principal obstáculo para el acceso a la justicia. Los resultados dejan al descubierto una inequidad estructural que limita el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

Tabla 11

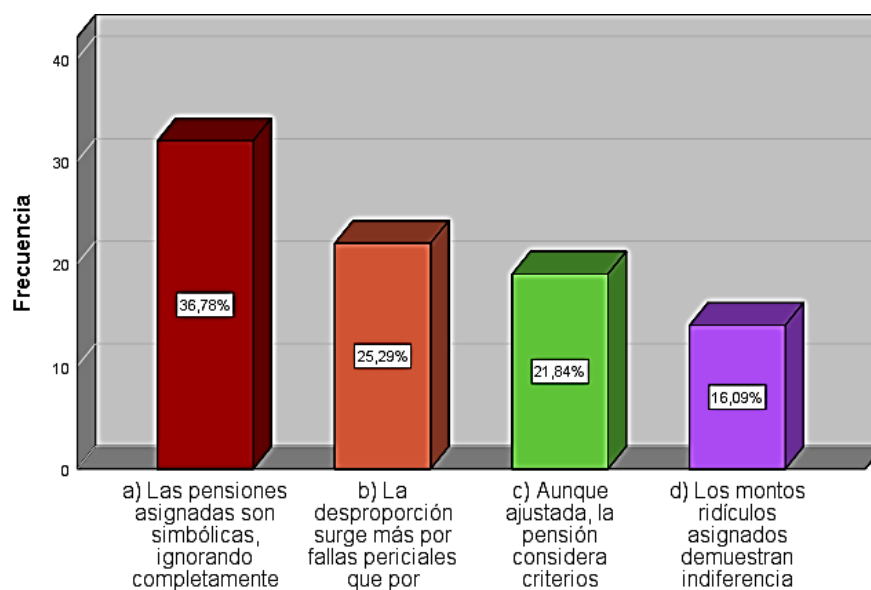
Proporcionalidad de la pensión alimentaria

¿La cantidad asignada como pensión alimentaria es proporcional a las necesidades del menor?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las pensiones asignadas son simbólicas, ignorando completamente la realidad económica de Puno.	32	36,8	36,8	36,8
	b) La desproporción surge más por fallas periciales que por negligencia directa.	22	25,3	25,3	62,1
	c) Aunque ajustada, la pensión considera criterios aceptables en la mayoría de los casos.	19	21,8	21,8	83,9
	d) Los montos ridículos asignados demuestran indiferencia hacia las necesidades reales del alimentista.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 22

Proporcionalidad de la pensión alimentaria



Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas

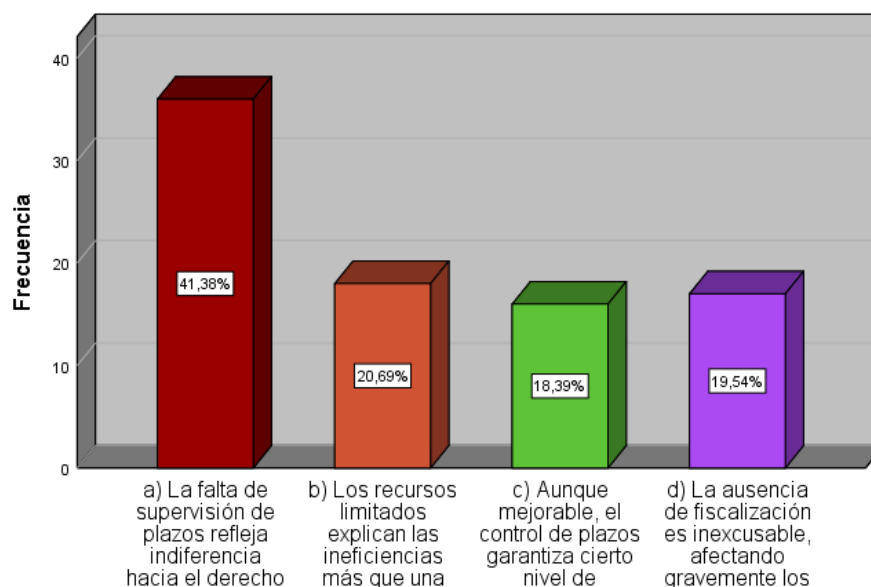
INTERPRETACIÓN:

La tabla 11 y figura 22 denuncian una brecha significativa entre los montos otorgados y las necesidades reales, con un 36,8 % que califica las pensiones como simbólicas y desconectadas de la realidad económica. En contraste, un 25,3 % atribuye las desproporciones a fallas periciales más que a negligencia, mientras que un 21,8 % resalta criterios aceptables en la mayoría de los casos. Un 16,1 % enfatiza la indiferencia hacia las necesidades del alimentista al asignar montos irrisorios. Este análisis expone la necesidad de reformas integrales en la valoración económica judicial, en aras de garantizar el interés superior del menor.

Tabla 12*Fiscalización de plazos judiciales*

¿Cree que la fiscalización del cumplimiento de plazos judiciales es eficiente?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La falta de supervisión de plazos refleja indiferencia hacia el derecho alimentario.	36	41,4	41,4	41,4
	b) Los recursos limitados explican las ineficiencias más que una falta de fiscalización.	18	20,7	20,7	62,1
	c) Aunque mejorable, el control de plazos garantiza cierto nivel de diligencia.	16	18,4	18,4	80,5
	d) La ausencia de fiscalización es inexcusable, afectando gravemente los derechos procesales.	17	19,5	19,5	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 23*Fiscalización de plazos judiciales*

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 12 y figura 23 revelan una crítica subyacente hacia la supervisión judicial, con un predominante 41,4 % de encuestados que perciben la falta de fiscalización como un reflejo de indiferencia hacia los derechos alimentarios. Si bien un 20,7 % justifica las ineficiencias mediante la escasez de recursos, y un 18,4 % considera que el control de plazos es razonablemente adecuado, aunque perfectible, otro 19,5 % califica la ausencia de fiscalización como un agravio inexcusable hacia los derechos procesales. Este panorama pone de manifiesto una falla estructural que, lejos de ser meramente logística, plantea interrogantes sobre la voluntad institucional para garantizar una tutela efectiva. En este contexto, la fiscalización insuficiente no solo perpetúa dilaciones, sino que además socava la credibilidad de un sistema que debería priorizar el bienestar de los menores involucrados. La narrativa es, por tanto, una llamada de atención sobre la urgente necesidad de reformar estos mecanismos.

Tabla 13

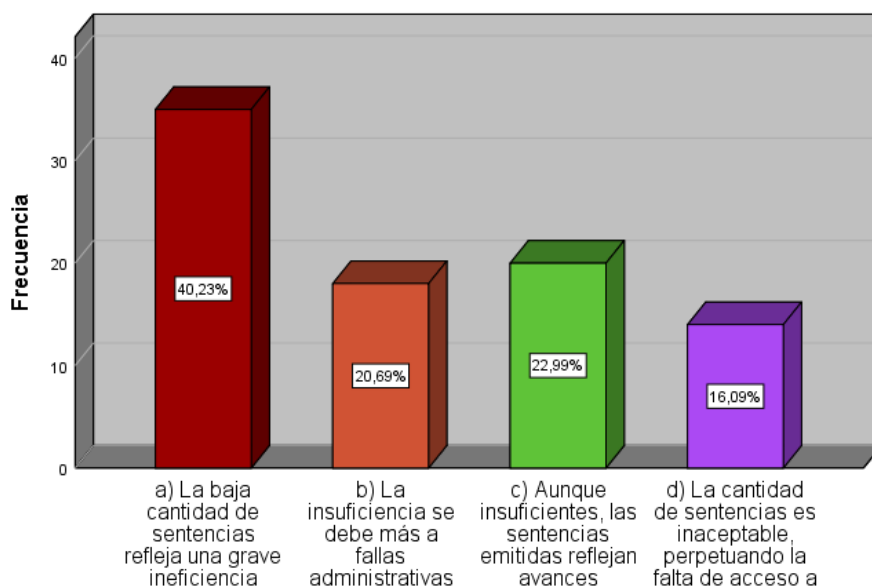
Sentencias emitidas y su suficiencia

¿Es suficiente la proporción de sentencias emitidas respecto a los casos registrados?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) La baja cantidad de sentencias refleja una grave ineficiencia judicial y social.	35	40,2	40,2	40,2
	b) La insuficiencia se debe más a fallas administrativas que a falta de interés judicial.	18	20,7	20,7	60,9
	c) Aunque insuficientes, las sentencias emitidas reflejan avances significativos en estos procesos.	20	23,0	23,0	83,9
	d) La cantidad de sentencias es inaceptable, perpetuando la falta de acceso a justicia.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 24

Sentencias emitidas y su suficiencia



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

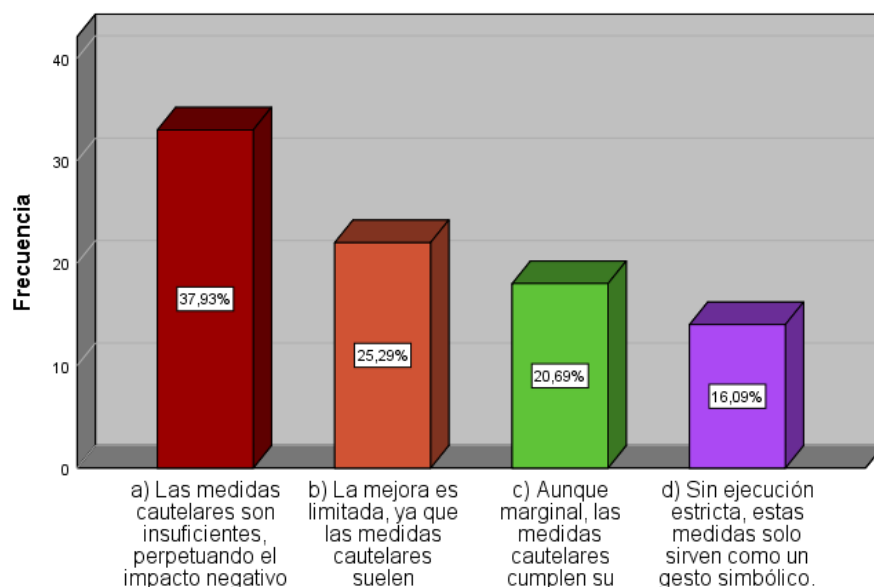
INTERPRETACIÓN:

La tabla 13 y figura 24 enfatizan una problemática alarmante: el 40,2 % percibe la baja cantidad de sentencias como una señal de grave ineficiencia judicial y social. En paralelo, el 23 % reconoce avances en este ámbito, aunque insuficientes frente al volumen de casos. Otro 20,7 % atribuye esta insuficiencia más a problemas administrativos que a desinterés judicial, mientras que un 16,1 % condena la cantidad de sentencias como inaceptable, perpetuando la exclusión del acceso a la justicia. Estos resultados reflejan no solo la incapacidad del sistema para abordar de manera eficaz las demandas, sino también la existencia de vacíos estructurales que demandan soluciones más allá de la mera emisión de sentencias, abarcando desde la simplificación de procedimientos hasta la asignación de recursos adecuados.

Tabla 14*Mejoras en la calidad del alimentista*

¿La calidad de vida del alimentista mejora tras las medidas cautelares aplicadas?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las medidas cautelares son insuficientes, perpetuando el impacto negativo en el menor.	33	37,9	37,9	37,9
	b) La mejora es limitada, ya que las medidas cautelares suelen ejecutarse tardíamente.	22	25,3	25,3	63,2
	c) Aunque marginal, las medidas cautelares cumplen su propósito en ciertos casos críticos.	18	20,7	20,7	83,9
	d) Sin ejecución estricta, estas medidas solo sirven como un gesto simbólico.	14	16,1	16,1	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 25*Mejoras en la calidad del alimentista*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 14 y figura 25 ponen en evidencia una percepción crítica hacia la eficacia de las medidas cautelares, ya que un 37,9 % considera que son insuficientes y perpetúan el impacto negativo en los menores. Además, un 25,3 % señala que la tardía ejecución de estas medidas limita significativamente su impacto positivo. Si bien un 20,7 % reconoce que cumplen su propósito en ciertos casos críticos, otro 16,1 % las califica como gestos simbólicos sin repercusión real. Este análisis deja en claro que las medidas cautelares actuales no logran satisfacer las necesidades básicas de los alimentistas, convirtiéndose más en un paliativo que en una solución efectiva. La narrativa sugiere una ineludible necesidad de evaluar y fortalecer estas herramientas procesales para garantizar la mejora sustantiva de la calidad de vida de los menores.

Tabla 15

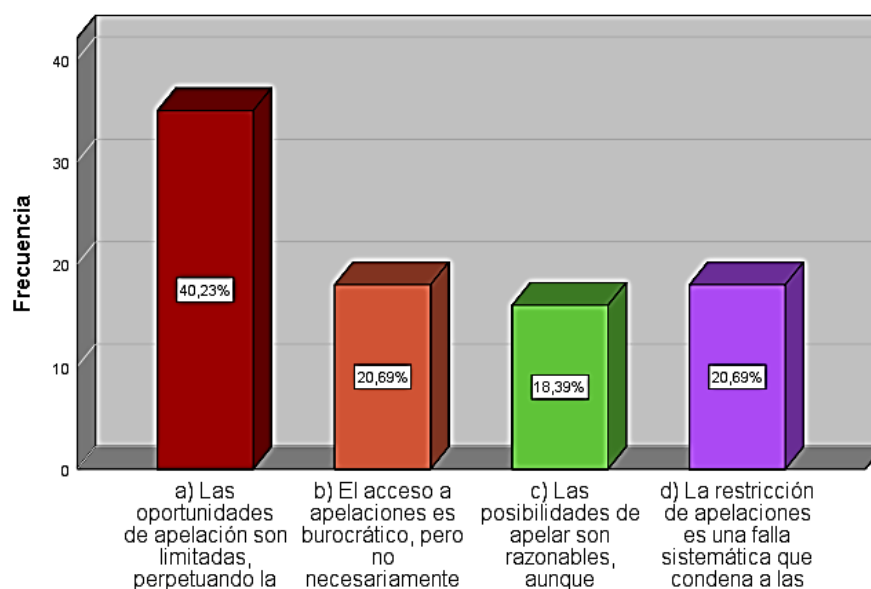
Apelaciones en casos de omisión

¿Las víctimas encuentran suficientes oportunidades para apelar decisiones en casos de omisión alimentaria?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las oportunidades de apelación son limitadas, perpetuando la injusticia para las víctimas.	35	40,2	40,2	40,2
	b) El acceso a apelaciones es burocrático, pero no necesariamente excluyente para todos.	18	20,7	20,7	60,9
	c) Las posibilidades de apelar son razonables, aunque necesitan mayor transparencia procesal.	16	18,4	18,4	79,3
	d) La restricción de apelaciones es una falla sistemática que condena a las víctimas.	18	20,7	20,7	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 26

Apelaciones en casos de omisión



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 15 y figura 26 resaltan que un significativo 40,2 % de los encuestados percibe como limitadas las oportunidades de apelación, perpetuando situaciones de injusticia para las víctimas. En contraste, un 20,7 % considera que, aunque burocrático, el acceso no resulta completamente excluyente, mientras que un 18,4 % opina que las posibilidades de apelar son razonables, pero carecen de la transparencia necesaria. Otro 20,7 % enfatiza que la restricción en apelaciones es una falla sistémica que condena a los afectados. Esta divergencia en percepciones refleja la existencia de barreras procesales que van más allá de los recursos disponibles, cuestionando la equidad del sistema en la defensa de los derechos fundamentales.

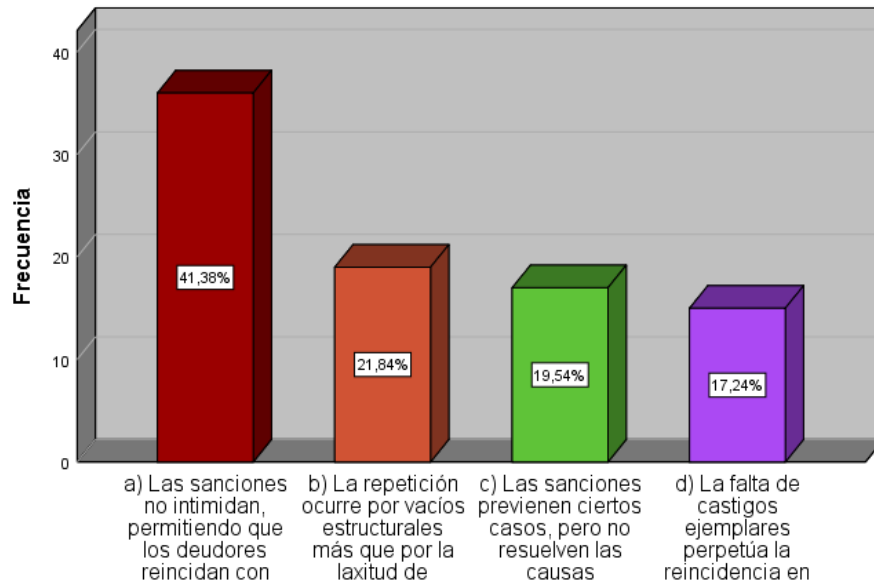
Tabla 16*Prevención de repetición delictiva*

¿La repetición delictiva se previene eficazmente con las sanciones actuales?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las sanciones no intimidan, permitiendo que los deudores reincidan con frecuencia.	36	41,4	41,4	41,4
	b) La repetición ocurre por vacíos estructurales más que por la laxitud de sanciones.	19	21,8	21,8	63,2
	c) Las sanciones previenen ciertos casos, pero no resuelven las causas profundas del problema.	17	19,5	19,5	82,8
	d) La falta de castigos ejemplares perpetúa la reincidencia en omisión alimentaria.	15	17,2	17,2	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 27

Prevención de repetición delictiva



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 16 y figura 27 desvelan una problemática estructural en el ámbito sancionatorio, donde un 41,4 % de los participantes afirma que las sanciones no disuaden a los deudores reincidentes. Aunque un 19,5 % considera que previenen ciertos casos, otro 21,8 % atribuye la reincidencia a vacíos estructurales más que a la laxitud de las penas, y un 17,2 % subraya que la falta de castigos ejemplares perpetúa esta problemática. Estos datos no solo ponen en tela de juicio la efectividad de las sanciones actuales, sino que también evidencian la necesidad de adoptar un enfoque multidimensional que combine medidas punitivas con estrategias de prevención integral.

Tabla 17

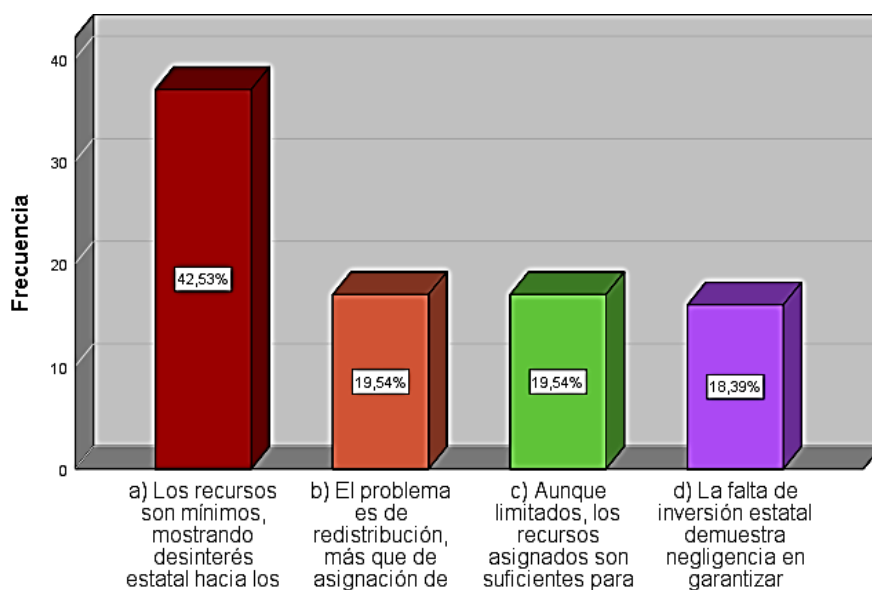
Recursos asignados y compromiso estatal

¿El nivel de recursos asignados refleja un compromiso adecuado con el problema?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Los recursos son mínimos, mostrando desinterés estatal hacia los derechos del alimentista.	37	42,5	42,5	42,5
	b) El problema es de redistribución, más que de asignación de recursos insuficientes.	17	19,5	19,5	62,1
	c) Aunque limitados, los recursos asignados son suficientes para cumplir lo esencial.	17	19,5	19,5	81,6
	d) La falta de inversión estatal demuestra negligencia en garantizar derechos fundamentales.	16	18,4	18,4	100,0
Total		87	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 28

Recursos asignados y compromiso estatal



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 17 y figura 28 evidencian un consenso crítico: un 42,5 % denuncia que los recursos asignados son mínimos, reflejando un desinterés estatal hacia los derechos del alimentista. Mientras un 19,5 % considera que el problema radica más en la redistribución que en la insuficiencia per se, otro 19,5 % cree que, aunque limitados, los recursos cumplen con lo esencial. Finalmente, un 18,4 % señala que la falta de inversión estatal equivale a negligencia en la garantía de derechos fundamentales. La tabla subraya una desconexión evidente entre la política pública y las necesidades reales, abriendo el debate sobre la prioridad que el Estado otorga a esta problemática.

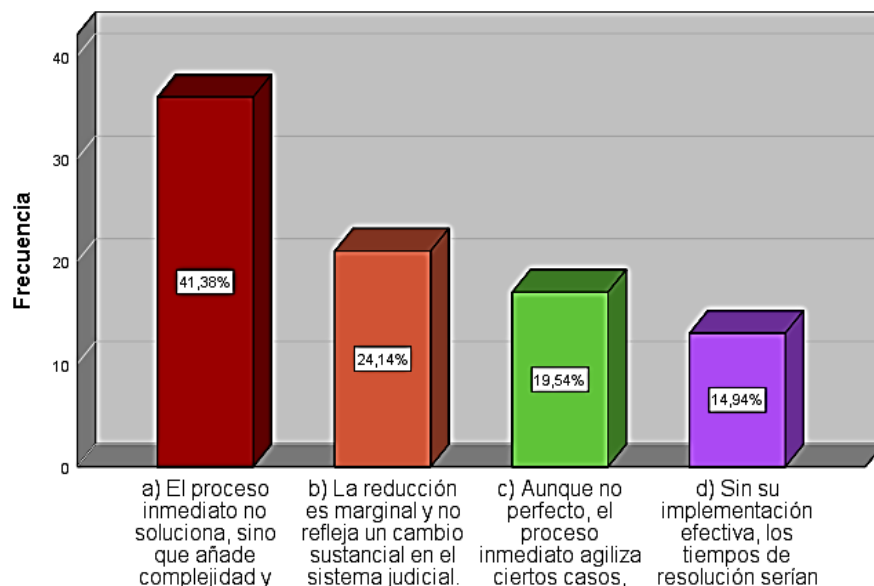
Tabla 18*Proceso inmediato y duración procesal*

¿El proceso inmediato contribuye significativamente a reducir la duración promedio de los casos?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) El proceso inmediato no soluciona, sino que añade complejidad y burocracia.	36	41,4	41,4	41,4
	b) La reducción es marginal y no refleja un cambio sustancial en el sistema judicial.	21	24,1	24,1	65,5
	c) Aunque no perfecto, el proceso inmediato agiliza ciertos casos, mejorando tiempos críticos.	17	19,5	19,5	85,1
	d) Sin su implementación efectiva, los tiempos de resolución serían aún más extensos.	13	14,9	14,9	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 29

Proceso inmediato y duración procesal



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 18 y figura 29 sugieren que un 41,4 % de los encuestados considera que el proceso inmediato no soluciona el problema, sino que añade complejidad y burocracia. Un 24,1 % cree que su impacto es marginal, mientras que un 19,5 % reconoce que, aunque no perfecto, agiliza ciertos casos. Finalmente, un 14,9 % sostiene que, sin su implementación, los tiempos serían aún más prolongados. La tabla refleja una polarización que pone en entredicho la efectividad del proceso inmediato, mostrando que su diseño normativo aún no logra materializar mejoras sustanciales en la práctica.

Tabla 19

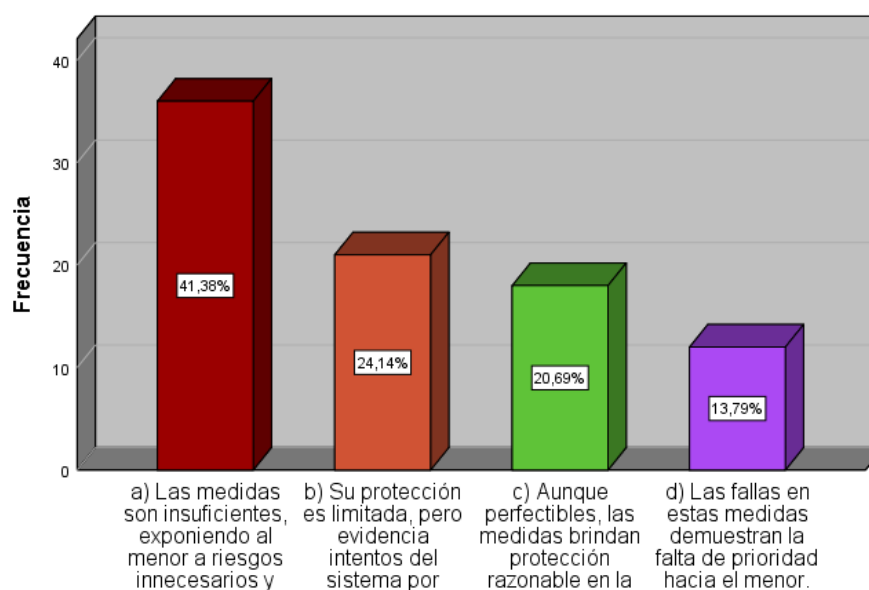
Medidas cautelares y protección infantil

¿Las medidas cautelares actuales protegen eficazmente al menor durante el proceso?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Las medidas son insuficientes, exponiendo al menor a riesgos innecesarios y graves.	36	41,4	41,4	41,4
	b) Su protección es limitada, pero evidencia intentos del sistema por mitigar el impacto.	21	24,1	24,1	65,5
	c) Aunque perfectibles, las medidas brindan protección razonable en la mayoría de los casos.	18	20,7	20,7	86,2
	d) Las fallas en estas medidas demuestran la falta de prioridad hacia el menor.	12	13,8	13,8	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 30

Medidas cautelares y protección infantil



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 19 y figura 30 reflejan un 41,4 %, los encuestados perciben que las medidas cautelares son insuficientes, exponiendo al menor a riesgos innecesarios. Un 24,1 % opina que, aunque limitadas, reflejan intentos del sistema por mitigar el impacto. Otro 20,7 % considera que estas medidas brindan una protección razonable, aunque perfectible, y un 13,8 % critica sus fallas como muestra de la falta de prioridad hacia el menor. Estos resultados revelan un déficit estructural en la protección cautelar, que exige una reforma integral para garantizar una salvaguarda efectiva durante el proceso.

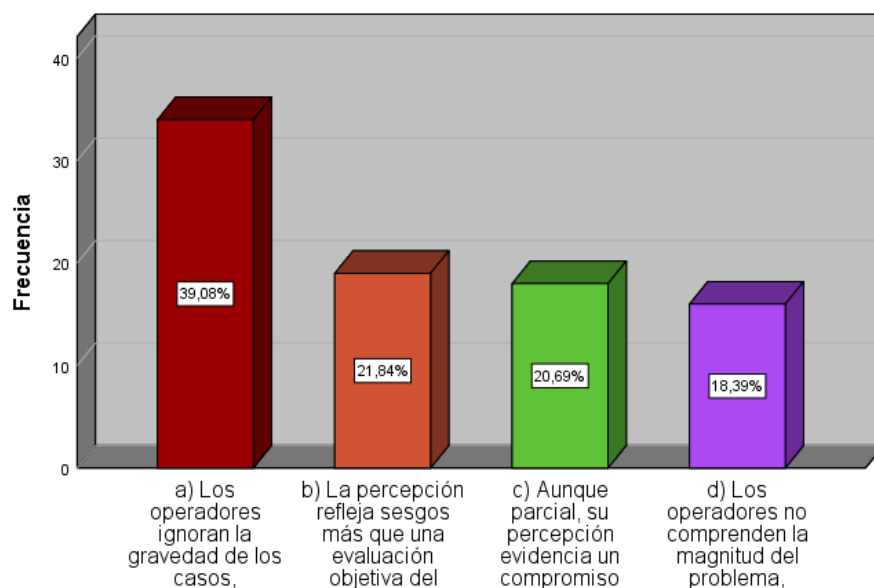
Tabla 20*Percepción judicial frente a la realidad*

¿Es la percepción de los operadores judiciales coherente con la realidad procesal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Los operadores ignoran la gravedad de los casos, priorizando intereses burocráticos.	34	39,1	39,1	39,1
	b) La percepción refleja sesgos más que una evaluación objetiva del proceso judicial.	19	21,8	21,8	60,9
	c) Aunque parcial, su percepción evidencia un compromiso razonable con la justicia.	18	20,7	20,7	81,6
	d) Los operadores no comprenden la magnitud del problema, perpetuando injusticias sistémicas.	16	18,4	18,4	100,0
	Total	87	100,0	100,0	

Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

Figura 31

Percepción judicial frente a la realidad



Nota: La tabla evidencia los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

La tabla 20 y figura 31 ponen de manifiesto que un 39,1 % cree que los operadores priorizan intereses burocráticos por encima de la gravedad de los casos. Un 21,8 % señala que estas percepciones están sesgadas, mientras que un 20,7 % resalta que, aunque parcial, existe un compromiso razonable con la justicia. Finalmente, un 18,4 % concluye que los operadores no comprenden la magnitud del problema, perpetuando injusticias. Esta disparidad de opiniones subraya la desconexión entre las percepciones internas del sistema judicial y las necesidades reales de los justiciables, exigiendo una reestructuración profunda en la formación y sensibilización de los operadores.



CONCLUSIONES

PRIMERA: En la ciudad de Puno, la omisión de asistencia familiar es un delito con serias deficiencias en su aplicación, vulnerando los derechos fundamentales de las víctimas, más aún cuando existen menores involucrados. Aunque existe un método rápido para resolver este tipo de casos, raramente es utilizado. Y ello se nota en el número elevadísimo de violaciones de medidas cautelares sin que exista una sanción efectiva para prevenirlas. Muchas veces las resoluciones judiciales no garantizan la protección integral de los niños y niñas, vulnerando su estabilidad económica y emocional. "Se agrava cuando no existen recursos para cubrir dichos procedimientos ni se cumplen los plazos establecidos, extendiendo el tiempo en que las víctimas quedan desamparadas, en especial los niños y adolescentes que dependen de las pensiones alimentarias para sobrevivir y desarrollarse dignamente.

SEGUNDA: El proceso inmediato en los casos de omisión de asistencia familiar tiene serias restricciones que explican su ineficiencia para disminuir el tiempo promedio de resolución de los procesos. La sobrecarga burocrática y la falta de implementación obstaculizan que los casos se resuelvan con la agilidad que exigen y los progresos son insuficientes para asegurar los derechos de las personas afectadas.

TERCERO: La ausencia de sanciones ejemplarizantes y la inoperancia del sistema judicial limitan los derechos del alimentista y del menor, violando su integridad, su derecho a una vida digna y a la protección especial que todo niño merece. Estas ausencias crean un círculo de



desprotección que restringe el acceso a necesidades básicas, les hace susceptibles a daños emocionales, psicológicos y dificulta la protección legal para asegurar su bienestar.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Debe de fortalecerse la aplicación del proceso inmediato en los casos de omisión a la asistencia familiar, privilegiando la rapidez y eficiencia en la administración de justicia. Dicho robustecimiento deberá cimentarse en una administración de justicia que tutele efectivamente los derechos fundamentales del agraviado, en particular de los niños y adolescentes que dependen de las pensiones alimentarias para su bienestar físico y emocional. Las instituciones competentes deben de actuar con sensibilidad y compromiso, sin dilaciones que victimizan doblemente a las víctimas y perpetúan la desprotección de los menores.

SEGUNDA: Implementar programas de capacitación y actualización permanentes para los operadores de justicia (jueces, fiscales, defensores y personal administrativo) sobre la aplicación adecuada del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar. Estas formaciones deben fomentar no solo el conocimiento técnico de la norma, sino la empatía y el sentido humanitario en la atención de casos. De este modo, las sentencias judiciales se dictarán en los términos previstos, garantizando decisiones más justas, transparentes y respetuosas de los derechos de las víctimas.

TERCERO: Impulsar el uso de herramientas tecnológicas y la simplificación de los procedimientos administrativos del Poder Judicial para agilizar los procesos de omisión de asistencia familiar. Las plataformas digitales de seguimiento de casos, las notificaciones electrónicas y la presentación de documentos reducirían en gran medida la carga



administrativa y los tiempos de respuesta. Esto haría la justicia más accesible a las víctimas (especialmente madres e hijos), una justicia más eficiente y con garantía de una vida digna y segura.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Angulo, P. (2022). *Principio de oportunidad y carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar, Distrito Judicial Lima, 2021* [César Vallejo University].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/80515>
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., de la Cruz, F., & Sangerman, D. (2017). *Quantitative methods, qualitative methods or combination of research: an approach in the social sciences* [Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Universidad Autónoma Chapingo; Universidad Autónoma Antonio Narro].
https://www.researchgate.net/publication/342588454_RESEARCH_METHODOLOGIES_QUALITATIVE_QUANTITATIVE_AND_MIXED_RESEARCH_METHODS_IN_SOCIAL_SCIENCES
- Choquehuanca, C., & Monzon, P. (2023). *Inexigibilidad del requerimiento de pago y liquidación en el delito de omisión de asistencia familiar, distrito fiscal Puno 2023* [César Vallejo University]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/137858>
- Condori, W. (2023). *Delitos de omisión de asistencia alimentaria en tiempos de pandemia Covid-19 en el distrito de Ilave-Puno en los años 2020-2021* [Universidad Privada San Carlos S.A.C.].
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/552>
- Cuno, L. (2019). *Aplicación de la pena limitativa de días libres en las sentencias emitidas por los juzgados unipersonales en la ciudad de Puno, 2018* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/12784>
- Dzul, M. (2013). *Diseño No-Experimental* [Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14902>



- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.). Universidad de Celaya. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hoyos, C. (2021). *La instauración del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar en las víctimas de violencia del CEM comisaría San Martín de Porres – Lambayeque, año 2019* [USS]. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8010>
- Hunter, G., Thomas, M., & Campbell, N. (2024). *Experience of public law care proceedings: a briefing on interviews with parents and social guardians* [School of Social Sciences]. <https://eprints.bbk.ac.uk/id/eprint/53444>
- Laura, L. (2022). *Naturaleza jurídica del proceso de desalojo por ocupante precario con contrato de arrendamiento fenecido y el juez competente para su conocimiento* [Universidad Nacional del Altiplano]. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19175>
- Luque, J. (2023). *Dialéctica de la sanción penal en el delito de omisión a la asistencia familiar en Puno en el año 2022*. [Universidad Privada San Carlos S.A.C.]. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/550>
- Mamani, A. (2024). *Causas que obstaculizan el cumplimiento de pagos de pensión de alimentos en la demuna del Municipio Distrital de Coata, Puno – 2023* [Universidad Privada San Carlos S.A.C.]. <http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1015>
- Mamani, M. (2024). *Análisis del delito de omisión a la asistencia familiar, desde una visión sobre los factores que la inducen y sus consecuencias para la Institución*



- de la Familia - Juliaca, 2022* [Universidad Privada San Carlos S.A.C.].
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/727>
- Meyer, D., & Riser, Q. (2023). Slowing the 'vicious cycle': Reducing the interest rate on child support arrears. *Children and Youth Services Review*, 144, 106712.
<https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2022.106712>
- Panizo, D. (2021). *La prisión preventiva en Perú y su influencia en delitos de omisión a la asistencia familiar* [Centro de Investigación y Desarrollo].
<http://repositorio.cidecuador.org/jspui/handle/123456789/1230>
- Quispe, N. (2019). *El control constitucional debe determinar el carácter remunerativo de la bonificación por función jurisdiccional en el Perú* [Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15958>
- Rodríguez, A., & Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 82, 175–195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Silva, K., & Quispe, R. (2021). EXCARCELACIÓN DE SENTENCIADOS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. *HORIZONTE EMPRESARIAL*, 8(2), 479–494.
<https://doi.org/10.26495/rce.v8i2.1972>
- Vogel, L., Dennis, A., & Keita, N. (2024). 'Let's Bring It Into the 21st Century': Perceptions of fairness in child support. *Children and Youth Services Review*, 163, 107767. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2024.107767>
- Xina, V. (2021). La relación entre la aplicación del principio de oportunidad y el delito de omisión a la asistencia familiar, en la Primera Fiscalía Provincial Penal



Corporativa de Tarapoto, 2019. *Revista Científica Ratio Iure*, 1(2), 59–75.

<https://doi.org/10.51252/rcri.v1i2.198>

Yopo, M., & Fuentes, J. (2024). Familia, género y violencia económica: incumplimiento de las pensiones de alimentos en Chile. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 80, 157–176. <https://doi.org/10.17141/iconos.80.2024.6063>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: EL PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO – 2024

Autor: JUDITH CONDORI COILA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		Enfoque: cuantitativa
PG: ¿De qué manera el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado, en la ciudad Puno – 2024?	OG: Determinar cómo se da el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado, en la ciudad Puno – 2024.	.HG: Existe el delito de omisión de asistencia familiar vulnera los derechos fundamentales del agraviado, en la ciudad Puno – 2024.	VI: Omisión a la asistencia familiar.	Diseño: no experimental Método: Deductivo Tipo: básico. Nivel: descriptivo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	VD: Derechos fundamentales.	Diseño: no experimental. Población: 120 menores representados por sus padres Muestra: 87 menores representados por sus padres Técnica e instrumentos: encuesta y cuestionario LIKERT.
PE1: ¿Cómo influye el proceso inmediato del delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024?	OE1: Identificar la eficacia del proceso inmediato del delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024.	HE1: Existe la eficacia del proceso inmediato del delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno – 2024.		
PE2: ¿De qué manera se vulneran los derechos fundamentales del agraviado en el delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024?	OE2: Identificar los derechos fundamentales del agraviado en el delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno - 2024	HE2: Existe vulneración de los derechos fundamentales del agraviado en el delito de omisión de asistencia familiar en la ciudad de Puno – 2024.		

ANEXO 2 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Cuestionario

El cuestionario busca identificar las dificultades en el cobro de deudas por omisión de asistencia familiar en procesos judiciales. Por favor, responda con sinceridad cada pregunta basada en su experiencia y situación específica. Su participación es clave para analizar estos casos y proponer mejoras.

1. ¿Considera que las demoras judiciales impactan en la protección del alimentista?

- A. Reflejan abandono estatal hacia los derechos del menor.
- B. No implican negligencia, sino falta de recursos asignados.
- C. Son justificables por complejidades legales del proceso.
- D. Constituyen actos negligentes que vulneran derechos fundamentales.

2. ¿Cree que el proceso inmediato es eficaz en casos de omisión alimentaria?

- A. No funciona, perpetuando desigualdad y abandono.
- B. Su eficacia es limitada por la falta de preparación de operadores.
- C. Es eficaz conceptualmente, pero enfrenta desafíos logísticos.
- D. Es efectivo y necesario contra la omisión alimentaria.

3. ¿El sistema judicial prioriza adecuadamente el derecho alimentario del menor?

- A. El derecho del menor es postergado por carga procesal.
- B. Las prioridades son mal gestionadas por sesgos institucionales.
- C. Hay avances, pero se necesita mayor atención estatal.
- D. Ignora completamente el derecho del menor.

4. ¿La duración del proceso afecta gravemente a las víctimas?

- A. Intensifica sufrimiento y precariedad del alimentista.
- B. Refleja ineficiencia estructural, pero no siempre agrava.
- C. Aunque largos, respetan garantías y mitigan impactos.
- D. Es una falla intencional que pone en riesgo derechos básicos.



5. ¿La determinación de culpabilidad es adecuada en casos de omisión alimentaria?

- A. Las resoluciones son ambiguas, permitiendo evasiones.
- B. Los prejuicios sociales distorsionan la interpretación judicial.
- C. En general, cumple criterios razonables.
- D. La falta de rigor evidencia negligencia en determinar culpables.

7. ¿Las penas efectivas reducen la repetición delictiva?

- A. No intimidan, perpetuando incumplimientos.
- B. Tienen mínima eficacia al no abordar problemas de fondo.
- C. Disuaden en ciertos casos, dependiendo de su ejecución.
- D. Son indispensables para reducir incumplimientos.

8. ¿La percepción del agraviado refleja una pérdida de confianza en la justicia?

- A. Las víctimas sienten abandono total y pérdida de esperanza.
- B. Surge de expectativas irreales sobre tiempos judiciales.
- C. Críticas comprensibles, pero no reflejan toda la realidad.
- D. El descrédito judicial es consecuencia de negligencia estructural.

9. ¿El acceso limitado a asistencia jurídica afecta los derechos?

- A. La falta de asesoramiento condena a procesos injustos.
- B. Refleja desigualdad, pero no siempre afecta la defensa.
- C. El acceso básico garantiza una defensa razonable.
- D. Las barreras jurídicas son el principal obstáculo a la justicia.

10. ¿Las pensiones alimentarias son proporcionales a las necesidades del menor?

- A. Son simbólicas y ajenas a la realidad económica.
- B. La desproporción se debe a fallas periciales.
- C. Consideran criterios aceptables en la mayoría de casos.
- D. Los montos asignados demuestran indiferencia hacia las necesidades reales.

11. ¿Cree que la fiscalización del cumplimiento de plazos judiciales es eficiente?

- A. La falta de supervisión de plazos refleja indiferencia hacia el derecho alimentario.
- B. Los recursos limitados explican las ineficiencias más que una falta de fiscalización.



- C. Aunque mejorable, el control de plazos garantiza cierto nivel de diligencia.
- D. La ausencia de fiscalización es inexcusable, afectando gravemente los derechos procesales.

12. ¿Es suficiente la proporción de sentencias emitidas respecto a los casos registrados?

- A. La baja cantidad de sentencias refleja una grave ineficiencia judicial y social.
- B. La insuficiencia se debe más a fallas administrativas que a falta de interés judicial.
- C. Aunque insuficientes, las sentencias emitidas reflejan avances significativos en estos procesos.
- D. La cantidad de sentencias es inaceptable, perpetuando la falta de acceso a justicia.

13. ¿La calidad de vida del alimentista mejora tras las medidas cautelares aplicadas?

- A. Las medidas cautelares son insuficientes, perpetuando el impacto negativo en el menor.
- B. La mejora es limitada, ya que las medidas cautelares suelen ejecutarse tardíamente.
- C. Aunque marginal, las medidas cautelares cumplen su propósito en ciertos casos críticos.
- D. Sin ejecución estricta, estas medidas solo sirven como un gesto simbólico.

14. ¿Las víctimas encuentran suficientes oportunidades para apelar decisiones en casos de omisión alimentaria?

- A. Las oportunidades de apelación son limitadas, perpetuando la injusticia para las víctimas.
- B. El acceso a apelaciones es burocrático, pero no necesariamente excluyente para todos.
- C. Las posibilidades de apelar son razonables, aunque necesitan mayor transparencia procesal.
- D. La restricción de apelaciones es una falla sistemática que condena a las víctimas.



15. ¿La repetición delictiva se previene eficazmente con las sanciones actuales?

- A. Las sanciones no intimidan, permitiendo que los deudores reincidan con frecuencia.
- B. La repetición ocurre por vacíos estructurales más que por la laxitud de sanciones.
- C. Las sanciones previenen ciertos casos, pero no resuelven las causas profundas del problema.
- D. La falta de castigos ejemplares perpetúa la reincidencia en omisión alimentaria.

16. ¿El nivel de recursos asignados refleja un compromiso adecuado con el problema?

- A. Los recursos son mínimos, mostrando desinterés estatal hacia los derechos del alimentista.
- B. El problema es de redistribución, más que de asignación de recursos insuficientes.
- C. Aunque limitados, los recursos asignados son suficientes para cumplir lo esencial.
- D. La falta de inversión estatal demuestra negligencia en garantizar derechos fundamentales.

17. ¿El proceso inmediato contribuye significativamente a reducir la duración promedio de los casos?

- A. El proceso inmediato no soluciona, sino que añade complejidad y burocracia.
- B. La reducción es marginal y no refleja un cambio sustancial en el sistema judicial.
- C. Aunque no perfecto, el proceso inmediato agiliza ciertos casos, mejorando tiempos críticos.
- D. Sin su implementación efectiva, los tiempos de resolución serían aún más extensos.

18. ¿Las medidas cautelares actuales protegen eficazmente al menor durante el proceso?

- A. Las medidas son insuficientes, exponiendo al menor a riesgos innecesarios y graves.
- B. Su protección es limitada, pero evidencia intentos del sistema por mitigar el impacto.



C. Aunque perfectibles, las medidas brindan protección razonable en la mayoría de los casos.

D. Las fallas en estas medidas demuestran la falta de prioridad hacia el menor.

19. ¿Es la percepción de los operadores judiciales coherente con la realidad procesal?

A. Los operadores ignoran la gravedad de los casos, priorizando intereses burocráticos.

B. La percepción refleja sesgos más que una evaluación objetiva del proceso judicial.

C. Aunque parcial, su percepción evidencia un compromiso razonable con la justicia.

D. Los operadores no comprenden la magnitud del problema, perpetuando injusticias sistémicas.



ANEXO 3 SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

*Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	P1¿Considera usted que la dilación procesal refleja negligencia en la...?	P2¿La implementación del proceso inmediato garantiza la eficacia...?	P3¿El sistema judicial prioriza adecuadamente el derecho a la alimentación...?	P4¿Cree usted que la duración promedio del proceso afecta gravemente...?	P5¿Es adecuada la determinación de culpabilidad en los casos de omisión...?	P6¿Las penas efectivas logran reducir la incidencia de reincidentes...?	P7¿La percepción de la gravedad refleja una pérdida de confianza en la justicia...?	P8¿El acceso limitado a la asistencia jurídica afecta directamente...?	P9¿La cantidad asignada como pensión alimentaria es proporcional...?
1	b) Las demoras procesales...	b) La falta de preparación...	b) Las prioridades están...	b) Los tiempos procesales...	b) La culpabilidad está limitada...	b) Su efectividad es mínima...	b) La percepción negativa surge...	b) Las limitaciones reflejan...	b) La desproporción surge más...
2	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
3	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
4	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
5	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
6	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
7	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
8	b) Las demoras procesales...	b) La falta de preparación...	b) Las prioridades están...	b) Los tiempos procesales...	b) La culpabilidad está limitada...	b) Su efectividad es mínima...	b) La percepción negativa surge...	b) Las limitaciones reflejan...	b) La desproporción surge más...
9	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
10	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
11	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
12	b) Las demoras procesales...	b) La falta de preparación...	b) Las prioridades están...	b) Los tiempos procesales...	b) La culpabilidad está limitada...	b) Su efectividad es mínima...	b) La percepción negativa surge...	b) Las limitaciones reflejan...	b) La desproporción surge más...
13	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
14	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
15	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
16	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
17	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
18	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
19	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
20	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
21	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
22	b) Las demoras procesales...	b) La falta de preparación...	b) Las prioridades están...	b) Los tiempos procesales...	b) La culpabilidad está limitada...	b) Su efectividad es mínima...	b) La percepción negativa surge...	b) Las limitaciones reflejan...	b) La desproporción surge más...
23	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
24	b) Las demoras procesales...	b) La falta de preparación...	b) Las prioridades están...	b) Los tiempos procesales...	b) La culpabilidad está limitada...	b) Su efectividad es mínima...	b) La percepción negativa surge...	b) Las limitaciones reflejan...	b) La desproporción surge más...
25	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
26	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
27	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
28	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
29	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
30	b) Las demoras procesales...	b) La falta de preparación...	b) Las prioridades están...	b) Los tiempos procesales...	b) La culpabilidad está limitada...	b) Su efectividad es mínima...	b) La percepción negativa surge...	b) Las limitaciones reflejan...	b) La desproporción surge más...
31	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
32	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
33	a) Las constantes de...	a) El proceso inmediato...	a) El derecho del menor...	a) Los procesos largos intensos...	a) Las resoluciones suelen...	a) Las penas efectivas no...	a) Las víctimas sienten abando...	a) La falta de asesoramiento...	a) Las pensiones asignadas son...
34	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
35	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...
36	c) La dilación no refleja...	c) Su implementación...	c) Aunque hay avances, l...	c) Aunque largos, los proces...	c) La adecuación depende...	c) Las penas disuaden en...	c) Las percepciones críticas...	c) Aunque limitado, el acce...	c) Aunque ajustada, la pensión...

Vista de datos Vista de variables



ANEXO 4 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024

I. REFERENCIA:

- 1.1. EXPERTO: Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
- 1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO PENAL
- 1.3. GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción				X		—
	2. Coherencia interna				X		—
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).				X		—
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante				X		—
	5. Mide lo que pretende				X		—
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.				X		—
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.					X	—
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.					X	—
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.				X		—
	10. Los ítems se deducen de los indicadores				X		—
TOTAL							—

Coefficiente de valoración porcentual C = 0,87

III. RECOMENDACIONES:

Ninguna

IV. RESOLUCIÓN:

- a) Aprobado (C ≥ 75%)
- b) Desaprobado (C < 75%)



FIRMA DEL EXPERTO
Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
DNI 23874671



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024

I. REFERENCIA:

1.1. EXPERTO: Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO PENAL

1.3. GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción				X		—
	2. Coherencia interna				X		—
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).				X		—
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante				X		—
	5. Mide lo que pretende				X		—
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.				X		—
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.					X	—
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.					X	—
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.				X		—
	10. Los ítems se deducen de los indicadores				X		—
TOTAL							—

Coefficiente de valoración porcentual C =

0,87

III. RECOMENDACIONES:

Ninguna

IV. RESOLUCIÓN:

a) Aprobado (C ≥ 75%)

b) Desaprobado (C < 75%)

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DNI 02430962



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 20 DE MAYO DEL 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JUDITH CONDORI COILA

Dirección: URB. MATARANI S/N

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: DNI: 74868790

Teléfono: 930 951 161 email: yudith.coila.1998@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PROCESO INMEDIATO EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU VULNERACIÓN

DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL AGRAVIADO, CIUDAD DE PUNO - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): PROCESO INMEDIATO, DELITO, OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, DERECHOS

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

JULIACA, 20 DE MAYO DEL 2025

Fecha